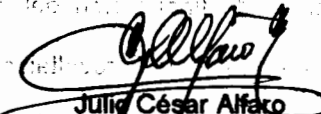


LIBRO VIGÉSIMO QUINTO

1) En este libro se asentarán las actas de las Sesiones que celebre el Consejo Directivo del FOSEP, correspondiente al año dos mil quince, de conformidad al inciso tercero del artículo trece de su Ley, las cuales estarán numeradas y selladas con el sello del FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.


 Julio César Alfaro
 Presidente del FOSEP

ACTA No. CDF-1083/15

8 DE ENERO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día ocho de enero de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ochenta y tres

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JERSON ROGELIO POSADA
LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiéndolo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Informe técnico de finalización del estudio "Diseño Final de los Proyectos:

Instalación de un Sistema Fotovoltaico para la Generación de Electricidad en el Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia, San Salvador; Instalación de un Sistema Fotovoltaico para la Generación de Electricidad en el Centro de Atención para Ancianos "Sara Zaldívar", San Salvador; Instalación de Sistemas de Energía Solar en el Centro del Aparato Locomotor de San Salvador y Centros de Rehabilitación de Oriente y Occidente del ISRI".

V. Informe técnico de finalización del estudio Diseño Final del Proyecto

"Mejoramiento del Camino PAZ18W, Tramo: Verapaz – Jerusalén – Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S, Tramo: SAV18W- Jerusalén, Departamentos de San Vicente y La Paz"

En esta sesión se encuentran presentes los ingenieros Celia Monge y Nelson Guevara, Analistas Técnicos, para la presentación de los Puntos IV y V, respectivamente.

del **DESARROLLO** de los servicios de atención a la tercera edad.

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1082/14 la cual se aprueba.

IV. Informe técnico de finalización del estudio "Diseño Final de los

Proyectos: Instalación de un Sistema Fotovoltaico para la Generación de Electricidad en el Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia, San Salvador; Instalación de un Sistema Fotovoltaico para la Generación de Electricidad en el Centro de Atención para Ancianos "Sara Zaldívar", San Salvador; Instalación de Sistemas de Energía Solar en el Centro del Aparato Locomotor de San Salvador y Centros de Rehabilitación de Oriente y Occidente del ISRI".

La ingeniera Celia Monge, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 01/15, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el contrato fue suscrito con el consultor Dr. Luis Aarón Martínez Figueroa; el objetivo del estudio es obtener el diseño de los sistemas Fotovoltaico y Solar Térmico para cinco (5) centros de atención del ISRI junto con los planos constructivos y las especificaciones técnicas de Ingeniería que permitan posteriormente realizar la ejecución de la obra. El proyecto comprende los siguientes centros: 1) Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia (CRINA), 2) Centro del Aparato Locomotor (CAL), 3) Centro de Atención de Ancianos "Sara Zaldívar", los tres ubicados en la Colonia Costa Rica, San Salvador, 4) Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, ubicado en el Departamento de Santa Ana y 5) Centro de

Rehabilitación Integral de Oriente ubicado en el Departamento de San Miguel. El producto obtenido del estudio consiste en los documentos que contienen las especificaciones técnicas, así como los planos con el diseño de los sistemas Solares Térmicos y Fotovoltaicos para cada uno de los centros, alternativas de tecnología, estudio de Impacto Ambiental, presupuesto y bases de licitación. Como resultado del estudio se obtuvo el diseño final, las especificaciones técnicas y los planos constructivos de los Sistemas Fotovoltaicos y Solares Térmicos para los cinco centros de atención del ISRI, lo cual garantizará la generación de electricidad y agua caliente que requiere la institución y disminuirá la facturación energética. A continuación se describe un breve resumen de las características físicas del diseño: DIAGNOSTICO: Se realizó el diagnóstico de cada uno de los cinco centros de atención del ISRI, los hallazgos realizados sirvieron de insumo en el planteamiento y análisis de tres Alternativas de Sistemas de Generación Fotovoltaicos y tres alternativas de Sistemas Solares Térmicos; alternativas que posteriormente fueron evaluadas por el Propietario, seleccionando la que económica y técnicamente fuese la más adecuada a diseñar para cada centro. DISEÑO: Se diseñaron los Sistemas Solares Térmicos y Fotovoltaicos de acuerdo al siguiente detalle: Centro de Atención de Ancianos "Zara Zaldivar" Se diseñó un Sistema Fotovoltaico con 42 módulos de 315 WP y un Sistema Solar Térmico de 46 colectores que en forma global permitirán reducir la facturación eléctrica anual de la institución en aproximadamente 117,699 kWh, lo que representa un ahorro energético en facturación eléctrica anual del 51.15 %, al mismo tiempo que económicamente se traduce en un ahorro anual estimado de US\$20,566.84. Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y Adolescencia "CRINA" el Sistema de Generación Fotovoltaico de 146 módulos de 315 WP permitirá reducir la facturación eléctrica anual de la institución en aproximadamente 69,421 kWh, lo que representa un ahorro energético en facturación eléctrica anual del 56.07 %, al mismo tiempo que económicamente

se traduce en un ahorro anual estimado de US\$10,413.15. Centro del Aparato Locomotor "CAL" el Sistema Fotovoltaico se diseñó de 48 módulos de capacidad 315 WP y el Sistema Solar Térmico se diseñó con 38 módulos colectores planos, lo cual contribuirá con el ahorro de 126,797 kWh generando un ahorro anual en la facturación eléctrica de US\$22,103.58. Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" se diseñó un Sistema Fotovoltaico de 30 módulos de capacidad 315 WP y el Sistema Solar Térmico con 22 paneles colectores planos, lo cual contribuirá con 71,907 kWh generando un ahorro de US\$12,493.35 en la facturación anual del CRIO. Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el diseño del Sistema Fotovoltaico contempla 103 módulos de capacidad de 315 Wp y el Sistema Solar Térmico consta de 24 colectores solares, lo que contribuirá con un ahorro de 117,628 kWh traduciéndose en un ahorro de US\$19,663.62 en la facturación anual de energía eléctrica para CRIOR. Al cumplir con lo establecido contractualmente, el Comité Técnico de Seguimiento mediante Acta de fecha 24 de noviembre 2014 aprobó el Informe Final. Asimismo, el ISRI mediante nota recibida en el FOSEP el día 22 de diciembre 2014 aprobó a satisfacción el estudio. El Consultor y su personal de apoyo, participaron activa y responsablemente durante el desarrollo del estudio y no se realizó sustitución de profesionales. La elaboración del estudio se desarrolló en un plazo de 100 días calendario, plazo que contempló la entrega de cuatro Informes: Inicial, de Diagnóstico, de Diseño e Informe Final y Resumen Ejecutivo. Cada uno de los Informes fue aprobado por el Comité y el Propietario. A la fecha se le adeuda al Consultor el pago correspondiente al Informe Final más las retenciones. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el estudio permitió diseñar los Sistemas Fotovoltaicos y Solares Térmicos, cumpliendo con los estándares de calidad técnica requeridos y con los requerimientos de cada centro de atención de ISRI y además el Consultor realizó un análisis de eficiencia energética de cada centro, sugiriendo medidas a implementar para el ahorro energético, como se

requería en los **Términos de Referencia**, por lo que se puede concluir que se ha cumplido el objetivo del estudio. En las conclusiones se señala que el estudio determinó una solución viable para la implementación de **Sistemas Fotovoltaicos y Solares Térmicos en los centros de atención del ISRI**, lo que está plasmado en los documentos y planos elaborados por la empresa y que el estudio cuenta con la aprobación del **Comité Técnico de Seguimiento** y ha sido recibido a **Satisfacción** por el **Propietario del estudio**. El **Consejo Directivo** luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1083/15

Aprobar el **Informe Final del Estudio "DISEÑO FINAL DE LOS PROYECTOS: INSTALACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SAN SALVADOR; INSTALACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA ANCIANOS "SARA ZALDÍVAR", SAN SALVADOR; INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR EN EL CENTRO DEL APARATO LOCOMOTOR DE SAN SALVADOR Y CENTROS DE REHABILITACIÓN DE ORIENTE Y OCCIDENTE DEL ISRI"**, que ampara el **Contrato No. CC-04/2014**, con base en las aprobaciones emitidas por el **Propietario del estudio** y el **Comité Técnico de Seguimiento** y se autoriza el **pago correspondiente**.

Este Acuerdo lo ratifica el **Consejo Directivo** por ser de aplicación inmediata.

V. Informe técnico de finalización del estudio Diseño Final del Proyecto "Mejoramiento del Camino PAZ18W, Tramo: Verapaz – Jerusalén – Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S, Tramo: SAV18W- Jerusalén, Departamentos de San Vicente y La Paz".

El ingeniero **Nelson Guevara, Analista Técnico**, realiza la presentación del **FDI No. 02/15**, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la

referencia. Informa que el contrato de consultoría fue suscrito con la empresa CLASS CONSULTORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Los objetivos del Proyecto son mejorar la conectividad entre los pobladores de los Municipios de Verapaz – Jerusalén – Mercedes La Ceiba - Guadalupe y San Ramón en los Departamentos de San Vicente y La Paz, y lograr la interconexión con la vía inmediata de mayor importancia. El objetivo del Estudio es obtener los planos constructivos, las especificaciones técnicas de ingeniería, cantidades de obra y presupuesto que permitan posteriormente realizar la ejecución de la obra. La ubicación del proyecto se encuentra en la Zona Central del País en los Departamentos de San Vicente y La Paz, que comunica los municipios de Verapaz – Jerusalén – Mercedes La Ceiba - Guadalupe y San Ramón y forma parte de la Red Vial Nacional de vías no pavimentadas, tiene una longitud total aproximada de 8.79 km. El Consultor, entregó los estudios de ingeniería, planos y especificaciones técnicas para la construcción del camino, los cuales contienen los trabajos a desarrollar en los diferentes aspectos, para el mejoramiento de la vía, la que será desarrollada en dos etapas. El plazo contractual para la elaboración del estudio fue de 90 días calendario, dicho plazo venció el 15 de febrero de 2014, el Consultor presentó el Informe Final el 21 de febrero/14 (6 días de atraso), la segunda versión la debió presentar el 02 de abril/14, pero la presentó el 04 de abril/14, con 2 días de atraso, el Comité rechazó esta segunda versión el 14 de abril/14, por lo que la empresa nuevamente entró en período sancionatorio. Posteriormente se suscribió una Carta de Entendimiento en la que se estableció que luego del último período sancionatorio (del 15 de abril al 14 de mayo/14), se otorgan 20 días adicionales para concluir los trabajos, los cuales vencieron el 03 de junio de 2014, fecha en que el Consultor presentó la tercera versión del Informe Final, que el Comité aprobó el 13 de junio de 2014. En resumen la empresa se hizo acreedora de una sanción por treinta y ocho (38) días, la sanción por día es de US\$184.92, por lo que será sancionado por un monto de US\$7,026.96. La empresa hizo

entrega de cuatro informes, los tres primeros relacionados con los aspectos de ingeniería, planos, costos y especificaciones técnicas los cuales contienen los alcances establecidos en los Términos de Referencia, más un informe Especial de Derechos de Vía, por las afectaciones realizadas a lo largo del camino. En el desarrollo del estudio se realizó la sustitución del profesional propuesto en el área de la Línea Base, que fue la única sustitución en el estudio. La firma entregó los 2 primeros informes en el plazo estipulado y el Informe Final en su versión definitiva fue entregado el 03 de junio/14; por lo que el Comité Técnico de Seguimiento mediante Acta No. 14 de fecha 13 de junio/14, aprobó el Informe Final; y el Propietario mediante la nota MOP-VMOP-DPOP-ST/0005/2015 de fecha 05 de enero de 2015 y recibida en FOSEP en esa fecha, manifestó su satisfacción por el trabajo de consultoría realizado por la empresa. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el estudio se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y documentos contractuales, lo que permitió proyectar las mejoras en la geometría del camino, el drenaje menor y mayor, así como el diseño de una superficie de rodamiento que permita el tráfico en toda época del año. En las conclusiones se señala que el estudio determinó una solución viable para el mejoramiento de la vía, que está plasmada en los documentos y planos constructivos elaborados por la empresa y que cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y del Propietario ya que la empresa consultora cumplió con los alcances del estudio establecidos en los Términos de Referencia y demás documentos contractuales. A la fecha, se encuentra pendiente de pago el Informe Final y las retenciones. El Consejo Directivo luego de discutir el punto acuerda:

ACUERDO No. 2-CD-1083/15

Aprobar el Informe Final del Estudio DISEÑO FINAL DEL PROYECTO:
MEJORAMIENTO DEL CAMINO PAZ18W, TRAMO: VERAPAZ –
JERUSALÉN – MERCEDES LA CEIBA Y RAMAL SAV21S, TRAMO:

SAV18W- JERUSALÉN, DEPARTAMENTOS DE SAN VICENTE Y LA PAZ"
que ampara el contrato No. CC-13/2013, con base en las aprobaciones
emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y
se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve
horas con cincuenta minutos del día y fecha antes señalada y para constancia
firman los presentes.

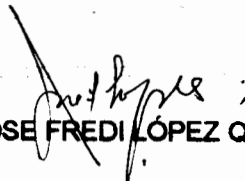

ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1084/15

15 DE ENERO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión –
FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día quince de enero de dos

mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ochenta y cuatro.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSE LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ
LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Presentación Director suplente por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

III. Aprobación de los Puntos de Agenda

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior

V. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo noviembre y diciembre de 2014.

VI. Presentación Informe de actividades 2014 Comisión de Ética FOSEP

VII. Varios

A) Nombramiento miembros del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) del FOSEP.

B) Asistencia Técnica del BID para mejoras en procesos FOSEP.

CDF-1012/13 de fecha 11 de julio de 2013, A) Aprobar el monto de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Dólares con Cuarenta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$288,948.42), solicitado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para contratar a la empresa SACMAG DE MEXICO, S. A. DE C. V., basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría para la elaboración del estudio Final del Proyecto: "Construcción de Complejo Penitenciario Ordinario en Morazán", B) Aprobar la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres Dólares con Veintinueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$37,563.29) correspondiente al 13 por ciento del IVA, Acuerdo pendiente. El Contrato aún no ha sido firmado, la demora es debido a la solicitud del Propietario al Consultor, respecto al cambio de ubicación del terreno donde debe ser realizado el diseño del complejo penitenciario, el 18 de junio de 2014, la Gerencia remitió nota al Encargado de Operaciones del Ministerio de Justicia solicitando su posición respecto a continuar con el estudio, el 11 de julio de 2014, la Presidencia remitió nota al Señor Ministro de Justicia solicitando nos informe sobre el interés de continuar con el estudio; el 29 de agosto de 2014 el Presidente de FOSEP se reunió con el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con el objeto de darle a conocer la situación de este estudio a la fecha se está a la espera del pronunciamiento del propietario; 2) Acuerdo No 3-CDF-1076/14 de fecha 13 de noviembre de 2014. A) Autorizar el pago de Gastos de representación al Presidente del FOSEP, por un monto de US\$700.00 mensuales, a partir del mes de enero de 2015, incorporándolas en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2015 y años subsiguiente, así como su incorporación en el "Reglamento para el pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP", a fin de que quede debidamente formalizado. B) Autorizar el pago de una compensación por Funciones de Dirección al Gerente del FOSEP por el

monto de US\$200.00 mensuales, a partir del mes de enero de 2015, incorporándolo en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2015; se faculta su incorporación en el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, con el propósito de que quede debidamente formalizado. Acuerdo en proceso de cumplimiento. Se están realizando las modificaciones tanto al Reglamento para el pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP como al Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP; 3) Acuerdo No 4-CDF-1076/14 de fecha 13 de noviembre de 2014. Aprobar la creación de la plaza de Oficial de Información del FOSEP con un salario máximo de US\$918.75 y la de Archivista con un salario máximo de US\$893.51, así como su incorporación en el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y su Régimen de Salarios y Plan Anual de Trabajo para el ejercicio Fiscal 2015. Acuerdo en proceso de cumplimiento. Se espera la aprobación del Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y su Régimen de Salarios y Plan Anual de Trabajo para el ejercicio Fiscal 2015, para efectuar las contrataciones; 4) Acuerdo No 1-CDF-1080/14 de fecha 9 de diciembre de 2014. Autorizar la contratación de la empresa Comunicaciones IBW El Salvador, S.A. de C. V., para el suministro de los servicios de navegación ilimitada de internet corporativo, correo electrónico y publicación de página Web para el año 2015, hasta por un valor máximo de US\$3,769.68 (con IVA incluido). Este Acuerdo, a la fecha del seguimiento se encontraba en proceso de cumplimiento, ya que el borrador del contrato se encontraba en revisión de la empresa Comunicaciones IBW El Salvador, S.A. de C. V., pero a esta fecha ya ha sido firmado; 5) Acuerdo No 1-CDF-1081/14 de fecha 11 de diciembre de 2014. A. Aprobar el monto de SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,543.26), solicitado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO, para contratar a la empresa ACCIONA INGENIERÍA, S.A. basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE BY PASS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL" QUE COMPRENDE LOS ESTUDIOS DE: TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, PALEONTOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA, CALIDAD DE AGUA Y GESTIÓN DE REASENTAMIENTOS. B. Aprobar la cantidad de NOVENTA Y UN MIL SETENTA DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$91,070.62) correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El borrador del contrato está en revisión del Consultor; 6) Acuerdo No 2-CDF-1081/14 de fecha 11 de diciembre de 2014. A. Aprobar el resultado de la negociación de costos entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) y la empresa consultora ACM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ACM S.A. de C.V.), para la realización del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA04S, TRAMO III: CONSTRUCCIÓN BY PASS DE LA LIBERTAD, ENTRE KM. 31.86 (CARRETERA CA04S) – KM. 35 (CARRETERA CA02W), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$294,016.75), basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente al estudio. B. Aprobar la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,222.18) correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El borrador del contrato está en revisión del Consultor; 7) Acuerdo No 3-CDF-1081/14 de fecha 11 de diciembre de 2014. A. Autorizar a la Administración contrate a un consultor para que trabaje en la

revisión de los procesos actuales del FOSEP en sus diferentes etapas, orientado a la propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III, iniciando con el proceso de Precalificación de empresas. B. Que durante se realice la revisión de los procesos, se informe mensualmente al Consejo Directivo del avance del mismo. Acuerdo en proceso de cumplimiento. Se están preparando los Términos de Referencia para efectuar la contratación del consultor que realizará la revisión de los procesos actuales del FOSEP en sus diferentes etapas, orientado a la propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III;

8) Acuerdo No 1-CDF-1082/14 de fecha 18 de diciembre de 2014. Autorizar a la Presidencia para que someta al Ministerio de Trabajo y Previsión social, la Modificación del Art. 23 del Reglamento Interno de Trabajo, adicionando el literal siguiente: "e) Las compensaciones por funciones de dirección en los puestos Gerenciales". Acuerdo en proceso de cumplimiento. Se está trabajando en el documento que se remitirá al Ministerio de Trabajo, solicitando sean autorizadas las modificaciones propuestas al Reglamento Interno de Trabajo. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Presentación Informe de actividades 2014 Comisión de Ética FOSEP.

La ingeniero Margarita de Mira, en representación de la Comisión de Ética del FOSEP, inicia la presentación planteando la composición de la Comisión de Ética, formada por tres miembros Propietarios y tres Suplentes: nombrados por la Autoridad, por el TEG y el tercero por elección de los funcionarios y empleados de la Institución; presentando los nombres de los funcionarios propietarios y suplentes que conforman la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP. Manifiesta que para el próximo mes de febrero se deberá elegir, por parte de los servidores del FOSEP, un miembro propietario y uno suplente para la Comisión. Informa que las actividades de la Comisión en el año en curso inician con el Plan de Trabajo Anual que es entregado al Tribunal de

Ética Gubernamental para su aprobación, sobre esta base se cumplió con las actividades de divulgación de la Ley de Ética Gubernamental y su respectivo Reglamento, capacitación a los Servidores Públicos, gestión para la capacitación al Órgano Superior y capacitación propia de la Comisión. Manifiesta que para la divulgación de la Ley se utilizaron como instrumentos los afiches proporcionados por el Tribunal, correos electrónicos y distribución de la Ley y Reglamento, respecto a la capacitación de la Comisión, esta se desarrolló por medio de un Taller de Intercambio de Experiencia Exitosas, desarrollado en febrero y por medio del Primer Congreso de los funcionarios Diplomados en ética, denominado "La Importancia de los Valores Éticos en la Función Pública", desarrollado en el mes de diciembre 2014. Manifiesta que durante la semana de la ética, desarrollada en el mes de julio, la Comisión de Ética del FOSEP recibió el reconocimiento "Constructores de la Ética Pública 2014" por su dedicación y compromiso de sus miembros y de su máxima autoridad. En cuanto a las capacitaciones del Órgano Superior, expone que dichas capacitaciones se desarrollaron en los meses de mayo y noviembre del año dos mil catorce, versando ambas sobre la Ley de Ética Gubernamental y fueron impartidas por la Lic. Giovanna Vega, miembro del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, la primera y por el Lic. Moris Landaverde, Instructor del TEG, la segunda. Respecto a la capacitación a los Servidores Públicos se desarrolló en tres jornadas en los meses de marzo, abril y octubre-noviembre del año 2014, presentando detalladamente los temas centrales y otros aspectos de cada una de las jornadas, haciendo énfasis en la tercera capacitación, la cual consistió en el "Concurso Trabajando con Valores" que se desarrolló por medio de la competencia de cuatro grupos de servidores públicos de la institución, considerando cada grupo uno de los valores siguientes: Igualdad, Responsabilidad, Supremacía del Interés Público y Transparencia. Muestra en resumen las principales actividades desarrolladas por cada uno de los grupos en competencia, manifestando que a la clausura del concurso

asistieron funcionarios del Tribunal de Ética Gubernamental y posteriormente en el mes de diciembre se procedió a la premiación de los grupos ganadores, expresa que debido al excelente trabajo de los grupos en su creatividad, iniciativa y proyección de los valores asignados, por medio de diferentes actividades, el Jurado Calificador confirió un empate en el primer lugar para tres de los grupos participantes, otorgándoles el premio estipulado a los tres. Manifiesta que la Comisión ha considerado todo un éxito la capacitación brindada por el referido concurso. Finaliza la exposición, indicando que a la fecha no se han recibido Avisos ni Denuncias del FOSEP en la Comisión de Ética, ni en el Tribunal de Ética Gubernamental y que el Plan de Trabajo del año dos mil quince ya fue entregado al Tribunal de Ética Gubernamental para su aprobación. El Consejo Directivo luego del informe, felicita a los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental por su esfuerzo en la capacitación y divulgación de la Ley y especialmente por haber sido galardonada durante la Semana de las Ética, exhortándolos a continuar como hasta la fecha en el desarrollo y cumplimiento de todas las actividades del Plan de Trabajo 2015. El Consejo Directivo manifiesta a la administración, la conveniencia de otorgar un reconocimiento a la Comisión de Ética Gubernamental de la institución, por las labores desarrolladas durante la ejecución del Plan de Trabajo 2014.

VII. Varios

A) Nombramiento miembros del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) del FOSEP

El Director Presidente, manifiesta que el 16 de diciembre de 2014 se recibió la nota 1948, de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, mediante la cual se hace del conocimiento sobre el proceso de reforma del Sistema de Presupuesto Público, que está llevando a cabo el Ministerio de Hacienda, el cual tiene como principal objetivo, mejorar la asignación de recursos en función de las prioridades y metas de un desarrollo

sostenido del país, y transformar el Presupuesto Público en un instrumento de gerencia, transparencia y rendición de cuentas. Explica que en cumplimiento a lo anterior se ha emitido la Circular SAFI-03/2014, que contiene los lineamientos para facilitar la identificación y diseño de los Programas Presupuestarios, Asignaciones no Programables y Acciones Centrales, la cual es de obligatorio cumplimiento por parte de las Instituciones de Sector Público, comprendidas en el Art. 2 de la Ley Orgánica de Administración Financieras del Estado y sus Reformas. Plantea que es importante mencionar que el Presupuesto anual del FOSEP, debe ser formulado aplicando Normas Generales y Específicas contenidas en el "Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado" – SAFI, cuyo objetivo y alcance es proporcionar orientaciones conceptuales y metodológicas para las empresas públicas, conforme al enfoque presupuestario que el Ministerio de Hacienda lleve a cabo. En la referida Circular se solicita el nombramiento del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) del FOSEP, el cual debe estar conformado por funcionarios de nivel jerárquico responsable de la implementación de las políticas públicas y/o responsables del diseño y ejecución de los programas estratégicos, según la estructura jerárquica de cada institución. Por lo anterior, el Director Presidente presenta la propuesta de conformación de dicho Comité Técnico. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1084/15

Nombrar a partir del 15 de enero de 2015 a los miembros del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) del FOSEP, así: Ing. Julio César Alfaro, Presidente; Ing. Roberto Herbert Fortillo, Gerente; Lic. Fidelina Zaldivia de Ramírez, Jefe Departamento Financiero Contable y Lic. Sandra Odilia Rodríguez, Colaborador Administrativo.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

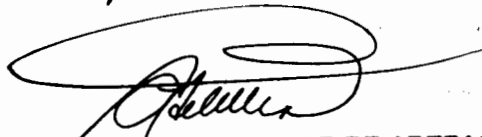
B) Asistencia Técnica del BID para mejoras en procesos FOSEP

Se informa que el señor Daniel Martín, consultor contratado por el BID, realizó visita al Director General de Inversión y Crédito Público, manifestándole que se encuentra en el país realizando una revisión de tiempos de los procesos para los estudios de preinversión en el MOP, donde se pretende crear una unidad de proyectos, para agilizar y dar seguimiento a dichos estudios por parte del MOP. El señor Martín, además, se refirió a la cooperación técnica que con anterioridad se había gestionado para apoyar al FOSEP ("Optimización de la Operatoria del FOSEP para el Financiamiento de los Estudios de Preinversión"), la cual, él se encuentra revisando y ajustando el presupuesto estimado, a fin de que sea aprobada y financiada por el BID. El Director Presidente, manifiesta que realizará las gestiones ante el BID, a fin de poder obtener el apoyo en el sentido de que se materialice la referida Cooperación Técnica. El Consejo Directivo recomienda a la Administración, continuar trabajando en la propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y posteriormente buscar las complementariedades con el trabajo que podría desarrollar el consultor, si se concretiza la asistencia técnica del BID.

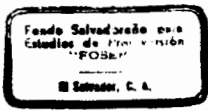
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES



022

de Factibilidad del Proyecto "By Pass en la Ciudad de San Miguel" que comprende los Estudios de: Topografía, Geotecnia, Paleontología, Arqueología, Calidad de Agua y Gestión de Reasentamientos, en la que solicitan al FOSEP, gestionar el cambio de nombre del referido estudio, ya que dentro del alcance de la citada consultoría ya no se realizará el estudio de Paleontología. Explica que dentro de la etapa de elaboración de las ofertas por parte de los consultores, se realizaron consultas referentes a las limitaciones encontradas para la propuesta de especialistas en el área de Paleontología, a raíz de lo cual se realizó una reunión con SECULTURA, MOPTVDU y FOSEP, en la que se informó por parte de SECULTURA que no existe en el país especialistas en paleontología certificados por ellos, que puedan ser contratados por empresas particulares, ya que el único especialista certificado trabaja para ellos; y que la certificación para especialistas extranjeros es un trámite que requiere tiempo. Ante esta situación, el MOPTVDU, generó la Adenda N° 2 que manifiesta: "Se modifican los Términos de Referencia, se ha eliminado en el romano VI.1.4.2 Estudio Paleontológico de los alcances de este estudio", por lo que las empresas que presentaron ofertas ya no incluyeron el estudio de paleontología en sus propuestas y al momento de iniciar la negociación con la empresa ACCIONA Ingeniería, S.A., ubicada en el primer lugar del orden de mérito, ya no se incluyó el costo del estudio de paleontología. Explica que el 5 de diciembre de 2014, se recomendó al MOPTVDU que informara al Ministerio de Hacienda la eliminación de alcances y solicitara el cambio de nombre; el 11 de diciembre de 2014, se sometió al Consejo Directivo el FDI N° 57 correspondiente a la negociación de costos, en el cual se informaba la exclusión del estudio de paleontología y sus correspondientes costos; el 23 de diciembre de 2014 se recibió por parte del Ministerio de Hacienda, el Acuerdo correspondiente al estudio, el cual considera el nombre original, por no existir a esa fecha una solicitud expresa del propietario para el cambio de nombre. El 15 de enero de 2015, se remitió para revisión del MOPTVDU y del Consultor, el proyecto de

contrato, a lo que el propietario remitió nota solicitando se gestione el cambio de nombre del estudio, eliminando el estudio de Paleontología, ya que se eliminó de los alcances del mismo. Ante esta solicitud del propietario, y estando de acuerdo en que el nombre del estudio contratado, debe reflejar los verdaderos alcances del mismo, se solicita al Consejo Directivo modificar el Acuerdo y la Resolución 1-CDF-1081/14 emitidos en la Sesión del 11 de diciembre de 2014, en el sentido de modificar el nombre del estudio así: **Estudio de Factibilidad del Proyecto "By Pass en la Ciudad de San Miguel"** que comprende los Estudios de: Topografía, Geotecnia, Arqueología, Calidad de Agua y Gestión de Reasentamientos, en todas partes en que aparece. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1085/15

- A) Modificar el Acuerdo 1-CDF-1081/14 emitido en la Sesión del 11 de diciembre de 2014, en el sentido de cambiar el nombre del estudio así: **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "BY PASS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL" QUE COMPRENDE LOS ESTUDIOS DE: TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, ARQUEOLOGÍA, CALIDAD DE AGUA Y GESTIÓN DE REASENTAMIENTOS**, manteniendo los demás literales sin ninguna modificación.
- B) Modificar la Resolución 1-CDF-1081/14 emitida en la Sesión del 11 de diciembre de 2014, en el sentido de eliminar del nombre del estudio la palabra "Paleontología", en todos los párrafos donde aparece, debiendo redactarse así: **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "BY PASS EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL" QUE COMPRENDE LOS ESTUDIOS DE: TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, ARQUEOLOGÍA, CALIDAD DE AGUA Y GESTIÓN DE REASENTAMIENTOS**, manteniendo las demás Clausulas sin ninguna modificación.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación informe de resultados Plan de Capacitación 2014.

La licenciada Sandra Rodríguez Miranda, Colaborador Administrativo, presenta el informe de la referencia haciendo un diagnóstico del Plan de Capacitación 2014, indica que las dos áreas en las que se proporcionó capacitación estuvieron orientadas al desarrollo personal y el desarrollo profesional laboral de los empleados de la institución. Explica que las capacitaciones para potenciar el desarrollo del personal del FOSEP fueron cinco durante todo el año y que se impartieron por el Tribunal de Ética Gubernamental, por la Comisión de Ética de FOSEP y por el Lic. Jonás Herrera, instructor externo. Menciona que dentro de los temas más importantes que se impartieron, se encuentran: La buena utilización de los recursos (26 participantes), la capacidad del ser humano para tomar sus propias decisiones (8 participantes), Trabajando en Valores Éticos (26 participantes), La Investigación en Procedimiento Administrativo Sancionador (26 participantes) y El Aviso y la Denuncia (26 participantes). Explica que en lo relacionado al desarrollo profesional y laboral del personal del FOSEP, se proporcionaron 35 capacitaciones impartidas por diferentes entidades; procediendo a mostrar de manera detallada las capacitaciones recibidas por el personal de las diferentes áreas de la institución. Al referirse a los costos de la capacitación, menciona que de un total invertido de US\$12,500.00, la participación del INSAFORP alcanzó un monto de US\$3,000.00. Concluye manifestando que las capacitaciones impartidas durante 2014, contribuyeron a reforzar y ampliar los conocimientos y el desarrollo de habilidades y destrezas del personal del FOSEP. Manifiesta que se encuentra en proceso de integración el Plan de Capacitación 2015, dentro del cual se están considerando diferentes áreas de capacitación. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado y recomienda que dentro del Plan de Capacitación 2015 del FOSEP, se considere la búsqueda de eventos de capacitación a nivel internacional en las diferentes áreas donde se financian los estudios de preinversión, se evalúe la posibilidad de que especialistas extranjeros proporcionen capacitación local al

personal técnico, considerar la investigación de las ofertas de becas y capacitación en diferentes especialidades que se ofrecen por medio del sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como considerar la capacitación en el idioma inglés para el personal.

VI. Varios.


Informe sobre Carta de Gerencia de Auditoría Externa y Auditoría Fiscal.

El Director Presidente procede a dar lectura a la Carta de Gerencia presentada por la empresa Murcia & Murcia S.A. de C.V., quién se encuentra desarrollando la Auditoría Externa del FOSEP. Manifiesta que la firma Murcia & Murcia S.A. de C.V., ha desarrollado la revisión interina por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2014, examinando las áreas siguientes: Revisión de Inversiones en Bienes de Uso, Revisión de Acreedores Financieros, Revisión de Patrimonio, Revisión de Gastos de Gestión, Revisión de Ingresos de Gestión, Revisión de Ejecución Presupuestaria; concluyendo que no se determinaron Condiciones a reportar. Continúa, dando lectura a la Carta de Gerencia presentada por la empresa Elias & Asociados, en lo referente a Conclusión, en la que se manifiesta que han finalizado la revisión de las operaciones fiscales del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2014 y de acuerdo a los programas desarrollados en las diferentes áreas examinadas y actividades realizadas, concluyen que FOSEP ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias que le son aplicables; por lo que para el periodo examinado no se reportan observaciones sobre incumplimientos fiscales. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

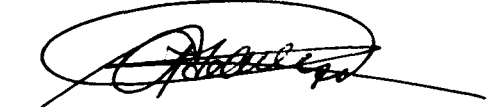
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.



026


ING. JULIO CÉSAR ALFARO

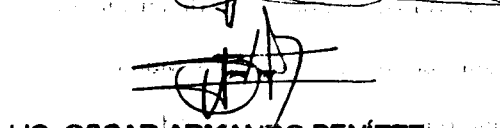

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1086/15

29 DE ENERO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ochenta y seis.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSE LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ
 LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Informe técnico de solicitud de ampliación de plazo contractual y reprogramación de informes en la etapa de Diseño Final al Contrato CC-01/2014.
- V. Entrega de Informe Financiero al 31 de diciembre de 2014.

En esta sesión se encuentra presente la ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1085/15 la cual se aprueba.



028

IV. Informe técnico de solicitud de ampliación de plazo contractual y reprogramación de informes en la etapa de Diseño Final al Contrato

CC-01/2014.

RESERVADA SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Fondo Salvadoreño para
studios de conversión
R. L. S. S. S.


030

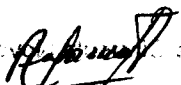


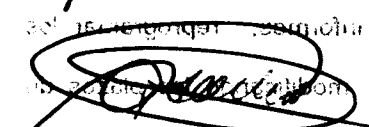
V. Entrega de Informe Financiero al 31 de diciembre de 2014.


El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.


Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecisiete horas con diez minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.



ING. JULIO CÉSAR ALVARO

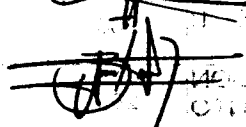

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

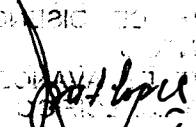

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1087/15 **5 DE FEBRERO DE 2015**

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ochenta y siete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ
 LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Presentación Informe Financiero al 31 de diciembre de 2014.

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, para la presentación del Punto IV.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

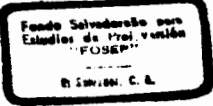
III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1086/15 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe Financiero al 31 de diciembre de 2014

El Consejo Directivo conoce el FDI No.04/2015 que contiene el informe citado en la referencia, presentado en cumplimiento a lo que establece el Artículo 16 literal m) de la Ley del FOSEP. Expone la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Departamento Finanzas Contable, que como resultado de la gestión financiera, el total de los activos al 31 de diciembre de 2014 ascendió a US\$43,372.2 miles; monto que incluye US\$1,059.6 miles de crecimiento en relación al 31 de diciembre/2013; muestra gráficamente la distribución de los Activos Totales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, destacando sobre las áreas claves de los Estados Financieros del FOSEP, de los cuales se refiere a la Cartera de Préstamos y las Inversiones Temporales, depósitos a plazo y las Letras del Tesoro. Continúa con la exposición, citando que los saldos de la Cartera de Préstamos al cierre a diciembre de 2014, ascendieron a US\$20,618.2 miles y a 2013 a US\$22,240.3 miles; recursos con los cuales se ha apoyado a las distintas Unidades Primarias del Gobierno Central para el financiamiento de estudios de preinversión, muestra que para 2014 ha disminuido en US\$1,6 millones, posterior a la aplicación de las cuotas de amortización de capital provenientes del Ministerio de Hacienda, que fue mayor que los desembolsos efectuados con cargo a los contratos suscritos; otro aspecto que impactó en el saldo de la Cartera, es que la firma de algunos de los estudios nuevos se desfasó, consecuentemente no se realizaron los pagos de anticipos e informes programados. Siempre con relación a la Cartera, menciona que el monto contratado en ocho estudios ascendió a US\$10,8 millones, quedando pendiente de pago al cierre del año la suma de US\$8,8 millones, los que en la medida se hagan efectivos los pagos a consultores, el saldo se incrementará, pasando los recursos de las Inversiones en depósitos a plazo a Cartera de Préstamos que es la función principal del FOSEP con base a su Ley. Continúa indicando sobre las cuentas de importancia o áreas claves de los Activos; además de la Cartera de Préstamos, es la que se reporta como Inversiones Temporales, en donde se registran las inversiones en depósitos a

plazo y las Letras del Tesoro, recursos que se encuentran colocados en inversiones que generen intereses mientras son desembolsados a consultores, por estudios en proceso de elaboración o que provengan de financiamiento de estudios nuevos y que por lo tanto, demanden de recursos para pagos; el monto al 31 de diciembre de 2014 fue de US\$20,6 millones, colocados en Depósitos a Plazo en Bancos, no poseyendo inversiones en LETES por la redención anticipada hecha en el mes de septiembre de 2014 por el Ministerio de Hacienda. En cuanto a las inversiones al 31/12/13, cita que fue de US\$18,1 millones; que comparativamente con 2014 revelan un crecimiento de US\$2,5 millones. Recursos que se han acumulado por los ingresos provenientes de las recuperaciones de préstamos y aún no pagados a consultores porque no han cumplido con las condiciones contractuales de pago. Continúa con la exposición del informe, citando con respecto a las Disponibilidades, que están destinadas para cumplir con la programación de pagos a consultores por estudios nuevos ya contratados y para los que están en proceso de elaboración, todo con el propósito de mantener los fondos necesarios para pagos a consultores y en menor cuantía se utilizan para cubrir los gastos de funcionamiento e inversiones en activo fijo para el uso Institucional. Posteriormente, hace referencia al Pasivo y Patrimonio al 31 de diciembre de 2014; revelando que del monto de US\$565.0 miles, US\$316.1 corresponden a la Provisión a favor del GOES por las Utilidades a transferir del ejercicio 2014, que se pagan posterior a que los Auditores Externos han presentado su informe financiero y US\$157.0 miles que son Depósitos en Garantía, que corresponde a la retención contractual efectuada a cada uno de los pagos a consultores y que se les cancela al ser aprobado el Informe Final y han cumplido con todos los requisitos establecidos en los contratos. Con relación al Patrimonio, destaca que anualmente viene experimentando crecimientos constantes hacia la alza, el cual es alcanzado a través de las utilidades que se obtienen y capitalizan al final de cada ejercicio y que sirven para el financiamiento de nuevos estudios; es así que al cierre al



036

\$1,088.94 miles, en forma comparativa con 2013. En lo que corresponde al Estado de

Resultados, destaca que el total de Ingresos del ejercicio 2014 ascendieron a US\$2,307.1 miles y para 2013 sumaron a US\$2,215.9 miles; 2014 con

crecimiento de US\$91.3 miles. Los US\$2,307.1 miles de 2014, fueron generados por los intereses de la Cartera Préstamos con US\$1,288.9 miles y US\$1,018.2 miles de las inversiones en depósitos bancarios; en las Letras del Tesoro cuyo vencimiento fue durante el período y de la redención anticipada y por otros

ingresos que se percibieron. Hace referencia a los gastos de funcionamiento incurridos durante el ejercicio 2014, monto que alcanzó el total de US\$901.9 miles y para 2013 cita que fueron US\$853.5 miles con una diferencia entre ambos años de US\$48.3 miles. Los US\$901.9 miles acumulados al 31/12/2014 se

emplearon en las cuentas: Gastos en Personal; Gastos en Bienes de Consumo y Servicios; Amortización de Inversiones Intangibles; Gastos Financieros; Gastos en Bienes Capitalizables y la Depreciación. Expresa

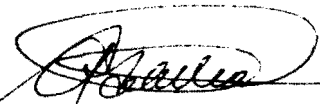
que al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se obtuvo una Utilidad Neta que ascendió a US\$1,405.0 miles y

US\$1,362.0 miles respectivamente, con un crecimiento en 2014 de US\$43.0 miles. La Utilidad Neta por el valor de US\$1,405.0 miles ha permitido por una parte, fortalecer el Patrimonio del FOSEP a través de las Reservas y Fondos y que se encuentran rotando en el financiamiento de nuevos estudios de preinversión y además permitirá transferir al Gobierno una parte de las utilidades obtenidas por el FOSEP producto de sus operaciones. Los señores Directores en se dan por enterados de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO

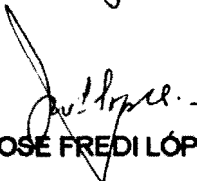

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO OHÁVEZ

ACTA No. CDF-1088/15

12 DE FEBRERO DE 2015

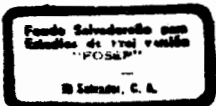
LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día doce de febrero de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ochenta y ocho.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ

LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Presentación informe de Liquidación Presupuesto Especial del FOSEP ejercicio 2014.

V. Presentación informe solicitud de ampliación de plazo y monto del Contrato CC-03/2014.

VI. Presentación informe de avance de los estudios de Preinversión enero-diciembre de 2014.

VII. Varios.

informe de retiro de Auditores de Corte de Cuentas.

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para la presentación de los Puntos IV, V y VI, respectivamente.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1087/15 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de Liquidación Presupuesto Especial del FOSEP ejercicio 2014.

El Consejo Directivo conoce el FDI No. 05/2015 citado en la referencia, elaborado en cumplimiento del Artículo 16 literal m) de la Ley del FOSEP. El presupuesto corresponde al Decreto No. 30 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda; Diario Oficial No. 53 del 19 de marzo de 2014 por el monto de US\$11,079,590.00 manteniendo el principio del equilibrio entre los ingresos y egresos. En lo que corresponde a los ingresos los US\$11,079,590.00, se consideraron de las fuentes de financiamiento así: Ingresos Corrientes; Ingresos de Capital y el Saldo Inicial en Bancos utilizado para el equilibrio presupuestario, recursos que se encuentran en depósitos bancarios. Los fondos estaban destinados para hacer frente a la demanda de recursos en el financiamiento de estudios de preinversión –Egresos de Capital, Inversiones Financieras en Préstamos, que corresponde a la función principal del FOSEP. El nivel de ingresos ejecutados en relación a los estimados durante el año que se liquida, ascendió a US\$7,106,193.36, equivalente al 100 por ciento sobre lo programado por US\$7,120,190.00 para el ejercicio 2014, recursos que fueron provistos de los Ingresos de Capital-Recuperación de Inversiones Financieras en Préstamos, la suma de US\$4,799,641.93 equivalente al 100 por ciento de lo presupuestado y los Ingresos Corrientes-Ingresos Financieros y Otros con el monto de US\$2,306,551.43, equivalente al 99 por ciento de la estimación. En cuanto a lo ejecutado, los recursos provienen de las cuotas de amortización de capital cuyo vencimiento correspondía al Ejercicio Fiscal 2014, por los financiamientos concedidos a las distintas Unidades Primarias del Gobierno Central, canceladas por el Ministerio de Hacienda con base a la Ley del FOSEP, el nivel de Ejecución fue del 100 por ciento, en relación a lo programado y en lo que corresponde a los Ingresos Corrientes corresponden a los intereses generados por las inversiones en cartera de préstamos; por las inversiones en Depósitos Bancarios; en Letras del Tesoro cuyos vencimientos

eran en el periodo y las que se obtuvieron por la redención anticipada efectuada por el Ministerio de Hacienda y por otros ingresos que se perciben durante el ejercicio; el nivel de Ejecución fue del 99% en relación a lo programado. Respecto al Presupuesto de Egresos por US\$11,079,590.00, de dicho monto el 90% estaba reservado básicamente para los Egresos de Capital, Inversiones en Préstamos, que corresponde a la función principal del FOSEP y el 10% restante destinado a los Gastos Corrientes, que corresponden a los gastos de funcionamiento e inversiones en activos fijos para uso Institucional. El nivel de Egresos ejecutado, obtenido de los Egresos Corrientes y de Capital del ejercicio que se liquida, ascendió a US\$4,056,877.26; distribuidos en Corrientes US\$879,397.65, equivalente al 79% de lo asignado de US\$1,107,940.00 y US\$3,177,479.61, es decir, el 32% de los Egresos de Capital, Préstamos en el Financiamiento de Estudios de lo que estaba programado de US\$9,971,650.00. Continúa manifestando que de la asignación destinada para egresos corrientes que se ejecutó al 79%; el 21% de diferencia, se les designa como economías/ahorros, los cuales se liquidan al final de ejercicio y no se reprograman para el año siguiente, a diferencia de las Inversiones Financieras, Préstamos que como existe un compromiso legalmente suscrito mediante los contratos de consultoría, éstos se programan para los meses y años subsiguientes, dependiendo el plazo de ejecución hasta finalizar el estudio. Siempre con relación a los egresos corrientes, considera importante recalcar que se adquieren aquellos bienes que sean necesarios e indispensables para el funcionamiento Institucional; los gastos se efectúan con eficiencia y racionalización, buscando siempre bienes y servicios con calidad al más bajo costo, se trabaja bajo la premisa que el presupuesto es una estimación máxima del gasto autorizado por el Consejo Directivo. Con relación a los recursos destinados para los Egresos de Capital, Inversiones Financieras en Préstamos, la cifra estaba destinada para pagar a consultores por estudios que al momento de la formulación del presupuesto, se estimó que tendrían saldos por pagar al

31 de diciembre del año anterior; para atender la demanda de las estimaciones de estudios identificados en el momento de la formulación del presupuesto con Autorización de Operación de Crédito otorgada por la Dirección General de Inversión y Crédito Público; los estudios identificados por el Área Técnica con las Unidades Ejecutoras y la Provisión que se deja en el presupuesto para atender las demandas de fondos para nuevos estudios que fuesen requeridos durante el ejercicio fiscal, ejecutándose la suma de US\$3,177,479.61 distribuidos en 18 estudios a los que se les proporcionó seguimiento técnico, financiero y administrativo. Con respecto a las inversiones en préstamos-estudios, que corresponde a la función principal con base a su Ley, cita que en el nivel de ejecución impactó el desfase en la suscripción de los estudios nuevos y a los cuales se les habla proyectado pagos, en consecuencia de lo anterior y de la programación de los estudios, existen US\$8,8 millones pendientes de pago al cierre del año con cargo a los estudios suscritos durante el año 2014. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1088/15

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial del FOSEP para el año 2014 en cumplimiento al Artículo 16 literal m) de su Ley.

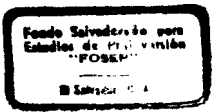
**V. Presentación informe solicitud de ampliación de plazo y monto del Contrato
CC-03/2014.**

Fondo Salvadoreño para
Cambio de Moneda
"FOSCM"
S.A.

044

045

Fondo Salvadoreño para
Estudios de Previsión
"FOSEP"
El Salvador, S.A.

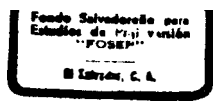


046

Fondo Salvadoreño para
Estudios de Historia y Arte
"FOSA"

048

© Editorial C. A.



VII. Varios.

Informe de retiro de Auditores de Corte de Cuentas.

El Director Presidente informa que este día se reunió con los Auditores de la Corte Cuentas de la República, quienes se encontraba en el FOSEP desde el 5

de septiembre de 2014, desarrollando el "Examen Especial al Estudio para la Estructuración e Ingeniería Básica para la primera Fase del Sistema Integrado de Transporte (SITRAMSS)"; financiado por el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), periodo del 27 de enero de 2011 al 25 de enero de 2013 y la Jefe de Grupo le informó que a partir del 12 de febrero de 2015 se retiraban de la institución y que por su medio agradecían todo el apoyo brindado por el personal y los diferentes funcionarios para el desarrollo de sus labores. Además, le manifestaron que durante el desarrollo de su examen no encontraban aspectos que señalar al FOSEP, respecto a su responsabilidad en cuanto al financiamiento del mencionado estudio, que completarían su informe en sus oficinas y lo presentarían a la Jefatura correspondiente. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil ochenta y nueve.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: **ING. JULIO CÉSAR ALFARO**

DIRECTORES PROPIETARIOS: **LIC. RAFAEL ANTONIO COTO**
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTE: **LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO**
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ
 LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA

SECRETARIO: **ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ**

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda**
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior**
- IV. Presentación de informe sobre mobiliario y equipo obsoleto, en mal estado y autorización para descargo para ser donado y/o destrucción del mismo.**
- V. Presentación Plan de Capacitación FOSEP 2015.**
- VI. Varios.**

- A. Informe de Presidencia respecto a Gestiones con el BID relativas a la consultoría para Procesos del FOSEP.
- B. Informe de Presidencia sobre reunión con Presidente del BCR.
- C. Informe de Presidencia sobre gestiones realizadas ante el MJSP y el Consultor referente al contrato CC-10/2013

En esta sesión se encuentran presentes el licenciado Carlos Alexander Paz Morán y la señora Lissete de Zapata, para la presentación del Punto IV y la licenciada Sandra Rodríguez Miranda, para los Puntos IV y V.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1088/15 la cual se aprueba.

IV. Presentación de informe sobre mobiliario y equipo obsoleto, en mal estado y autorización para descargo para ser donado y/o destrucción del mismo.

Se somete a consideración del Consejo Directivo el Memorando SA-44/2015 Informe sobre mobiliario y equipo obsoleto, en mal estado y autorización para su descargo, donación y destrucción del mismo. El Encargado de Activo Fijo, manifiesta que en el Inventario General de Activos, realizado al 31 de diciembre de 2014, se constató la existencia y ubicación de todos los bienes muebles concernientes al mobiliario y equipo de la institución; así como también se identificó aquellos que se encuentran obsoletos y en mal estado y que ya no son útiles para la Institución. Se presenta la carta remitida al FOSEP, por parte de la Lic. Rosa Emilia Ramos de Erroa, directora del "Centro Escolar Barrio El Tránsito"

La Palma, en la cual solicita como en años anteriores, donación de equipos de informática para el centro de cómputo. Manifiesta el Encargado de Activo Fijo, que con base al Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No 1-CDF-664/06 de mayo de 2006 y modificado en Acuerdo No 1-CDF-715/07 del 14 de junio de 2007, con base a Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FOSEP (NTCIE- FOSEP); se solicita: aprobar el descargo de bienes que se encuentran en mal estado para su destrucción y los bienes obsoletos almacenados en bodega, para ser donados al "Centro Escolar Barrio El Tránsito", de la Ciudad de La Palma, municipio del departamento de Chalatenango, mencionando que todos los equipos tienen "cero" valor contable. El Consejo instruye a la Administración para que revise el Instructivo de Descargo de Bienes del FOSEP y lo presente con sus propuestas de modificación en los próximos dos meses y luego de discutir el punto acuerda:

ACUERDO No. 1-CDF-1089/15

- A) Aprobar el descargo de bienes para destrucción y donación clasificados para esos fines en el Inventario General de Mobiliario y Equipo del FOSEP al 31 de diciembre de 2014, como consta en el Acta de levantamiento de Inventario de fecha diecisiete de diciembre de dos mil catorce y sus anexos.
- B) Aprobar la donación del equipo obsoleto en buen estado al Centro Escolar "Barrio El Tránsito" de la ciudad de La Palma, departamento de Chalatenango.
- C) Aprobar que la Comisión establecida en el Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP, proceda a realizar la donación y la destrucción de los mismos, considerando todos los trámites y actividades indicadas en el Instructivo y las normativas que correspondan a este tipo de bienes.

V. Presentación Plan de Capacitación FOSEP 2015.

La licenciada Sandra Rodríguez Miranda, Colaborador Administrativo, presenta el Plan de Capacitación 2015 del FOSEP. Inicia su presentación, haciendo algunas consideraciones respecto a las capacitaciones, plantea que la

capacitación es una responsabilidad compartida y que todos los niveles de la organización participan de él de manera directa o indirecta. Expresa que es una oportunidad para fortalecer las competencias de todos los colaboradores. Manifiesta que la capacitación debe ser vista como una inversión, no como un gasto y el tiempo que el personal aproveche para aplicar los conocimientos es ya una ventaja; explica los objetivos del Plan de Capacitación, tanto generales, como específicos. Como objetivos generales, menciona: 1) Proporcionar a la institución un recurso humano altamente calificado en términos de conocimiento, habilidades y actitudes para su eficiente desempeño; 2) Desarrollar el sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la institución a través de propiciar seguridad, competitividad y conocimiento entre el personal, de manera que responda a la Misión y Visión del FOSEP y 3) Proporcionar conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas del personal, de tal forma que cubran la totalidad de requerimientos para un eficiente desempeño en los diferentes puestos en el FOSEP. Respecto a los objetivos específicos menciona: 1) Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos por cada puesto en áreas especializadas de la gestión institucional; 2) Contribuir al incremento y mantenimiento del nivel de eficiencia y eficacia individual y rendimiento colectivo del personal de la institución, y 3) Contribuir en la preparación de personal profesional calificado de acuerdo a los planes, metas y estrategias institucionales. Además, procede a mostrar el resumen de los principales temas o áreas seleccionados de acuerdo a las necesidades de capacitación y que están agrupados por los diferentes departamentos y secciones de la Institución: Subgerencia Técnica, Sección Administrativa, Gerencia, Dpto. Financiero, Informática, Auditoría Interna y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Finalmente procede a mostrar el resumen de los costos estimados por cada departamento y sección, incluyendo un monto estimado para capacitaciones de ética gubernamental, el monto estimado para capacitaciones, menos la contribución estimada que INSAFORP podría aportar este año, se encuentra dentro del monto presupuestado para el

presente año. Se recomienda incluir en las capacitaciones para el Dpto. Financiero más temas sobre Inversión y para la Subgerencia Técnica alguna capacitación en el extranjero, además se propone gestionar una capacitación para miembros del Consejo Directivo, sobre el tema de Gobernabilidad. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Varios.

A. Informe de Presidencia respecto a gestiones con el BID relativas a la consultoría para Procesos del FOSEP.

El Director Presidente informa sobre reunión sostenida el pasado cuatro de febrero en la sede del BID, con la participación de los siguientes funcionarios: Marco Nicola, Representante; Gabriel Castillo, Jefe de Operaciones; Carlos Morán, Especialista en Transporte; Marco Alemán, Especialista en Adquisiciones. Explica que el Representante manifestó que se ha tenido reuniones con el Ministerio de Hacienda y se ha acordado desarrollar un proceso de planificación de la preinversión, por medio de una programación multianual a fin de agilizar la inversión pública. Menciona que el Representante del BID le manifestó que respecto a las necesidades del MOP, el Banco ha estado apoyando en la revisión de los tiempos de adquisiciones, en aspectos financieros y en lo referente a la ejecución de la inversión pública que ellos están financiando. Por otro lado, le manifestó que se estaba trabajando, por medio de una agencia de cooperación, en la creación en el MOP de una unidad de preinversión a fin de agilizar los procesos que apoyan la inversión pública. Respecto a la Cooperación Técnica del BID, para apoyo a la consultoría de "Optimización de Procesos del FOSEP para el Financiamiento de Estudios de Preinversión", le manifestó que debido al elevado monto que originalmente se había establecido, no fue posible obtener donantes interesados, por lo que se ha redimensionado para hacerla más factible de obtener; el ingeniero Alfaro le manifestó que el Consejo Directivo del FOSEP estaba interesado en la urgente

revisión del Reglamento Operativo y los procesos del FOSEP, a fin de poder realizar mejoras en el corto plazo y que lo que se quería de un consultor era que trabajara en el detalle de las propuestas concretas. El Representante del BID, manifestó que ellos podrían disponer de unos fondos de corto plazo y que podrían financiar la contratación del consultor requerido por el FOSEP y para trabajar en ello necesitarían los Términos de Referencia y una lista de posibles consultores individuales. Por otro lado, explica que se está preparando una pasantía de funcionarios relacionados con los procesos de inversión pública a Colombia (Medellín) o Ecuador para que observen las buenas prácticas que han sido implementadas, y que además serían invitados funcionarios del FOSEP. El

ingeniero Alfaro solicitó que se tomara en cuenta al personal técnico del FOSEP en las capacitaciones que el BID realiza respecto a las normas y procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de servicios de consultoría como se ha hecho en años anteriores. Finalmente el ingeniero Alfaro comunica que ya se han hecho llegar los Términos de Referencia y un listado de consultores individuales al BID y que se continuará dando seguimiento al apoyo ofrecido por el BID. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

B, Informe de Presidencia sobre reunión con Presidente del BCR,

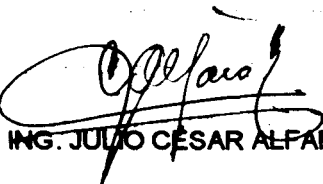
RESERVADA SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

C. Informe de Presidencia sobre gestiones realizadas ante el MJSP y el Consultor referente al contrato CC-10/2013

El Director Presidente informa sobre reunión sostenida el pasado 16 de febrero con representantes del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la empresa Consultora que desarrolló el estudio Diseño Final del Proyecto "Readecuación de Granja Penitenciaria en el Departamento de Santa Ana", amparado en el contrato CC-10/2013, reunión en la que también participó la Dirección de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda. Manifiesta el ingeniero Alfaro, que el motivo de la referida reunión era buscar un acuerdo que permita que el Propietario del estudio otorgue la Carta de Satisfacción del mismo, a fin de someter a la aprobación del Consejo Directivo el Informe Final y que el MJSP solicite al FOSEP el pago de los montos adeudados al Consultor, correspondientes al Informe Final y devolución de las retenciones. Explica que durante el desarrollo de la reunión, el Director Ejecutivo del MJSP manifestó que el presupuesto de readecuación de la granja considerado dentro del diseño de

la empresa supera el valor establecido dentro del financiamiento del BCIE, por lo que estima necesaria la reducción del mismo, a fin de que sea viable la ejecución del proyecto, el Consultor manifestó que el Informe Final ya había sido aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento, en cumplimiento a los alcances establecidos en los Términos de Referencia, agregó que el concepto incorporado en el diseño considera principalmente el alcance de albergar a 2,000 privados de libertad en la fase de confianza y por lo tanto para disminuir el presupuesto debe tenerse en cuenta ese alcance, además manifiesta que ya han elaborado una propuesta de disminución del presupuesto y que están en toda la disponibilidad de colaborar con el propietario a fin de resolver la dificultad financiera que manifiesta. Expresa el Consultor, que hace más de seis meses entregó al MJSP la Garantía de Buen Diseño y la Carta Compromiso, válidas ambas por tres años, y que hasta la fecha el FOSEP no le ha devuelto la Garantía de Fiel Cumplimiento. Explica el Gerente del FOSEP que por condición contractual, para poder devolver al Consultor la Garantía de Fiel Cumplimiento, es necesario que el Propietario comunique al FOSEP que ha recibido y aceptado la Garantía de Buen Diseño, situación que se ha gestionado pero no ha ocurrido. Finalmente se establece que el Consultor reunirá su equipo de trabajo en el transcurso de la semana y comunicará al MJSP y Dirección de Centros Penales para que designen a sus representantes para formar un equipo de trabajo para la revisión del Presupuesto. El Consejo Directivo se da por enterado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1090/15

26 DE FEBRERO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil noventa.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
	LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ

LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo enero de 2015.

V. Informe de Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2014.

VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Yesenia Aracely Méndez, Auditor Interno, para la presentación de los Puntos IV y V.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

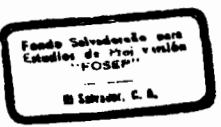
III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1089/15 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo enero de 2015.

La licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-48/2015, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de

enero de 2015, se presentan los Acuerdos cumplidos y posteriormente los Acuerdos pendiente de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-1012/13 de fecha 11 de julio de 2013, A) Aprobar el monto de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Dólares con Cuarenta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$288,948.42), solicitado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para contratar a la empresa SACMAG DE MEXICO, S. A. DE C. V., basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría para la elaboración del estudio Diseño Final del Proyecto: "Construcción de Complejo Penitenciario Ordinario en Morazán", B) Aprobar la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres Dólares con Veintinueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$37,563.29) correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo pendiente, el Contrato aún no ha sido firmado, la demora es debido a la solicitud del Propietario al Consultor, respecto al cambio de ubicación del terreno donde debe ser realizado el diseño del complejo penitenciario, el 18 de junio de 2014, la Gerencia remitió nota al Encargado de Operaciones del Ministerio de Justicia solicitando su posición respecto a continuar con el estudio, el 11 de julio de 2014, la Presidencia remitió nota al Señor Ministro de Justicia solicitando informe al FOSEP sobre el interés de continuar con el estudio; el 29 de agosto el Presidente de FOSEP se reunió con el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con el objeto de darle a conocer la situación de este estudio, a la fecha se está en espera del pronunciamiento del propietario; 2) Acuerdo No 3-CDF-1076/14 de fecha 13 de noviembre de 2014. A) Autorizar el pago de Gastos de Representación al Presidente del FOSEP, por un monto de US\$700.00 mensuales, a partir del mes de enero de 2015, incorporándolos en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2015 y años subsiguiente, así como su incorporación en el "Reglamento para el pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP", a fin de que quede debidamente



formalizado. B) Autorizar el pago de una compensación por Funciones de Dirección al Gerente del FOSEP por el monto de US\$200.00 mensuales, a partir del mes de enero de 2015, incorporándolo en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2015; se faculta su incorporación en el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, con el propósito de que quede debidamente formalizado. Acuerdo en proceso de cumplimiento, se está efectuando la modificación al Reglamento para el pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP, el cual se someterá a aprobación del Consejo Directivo en cuanto sea aprobado el Presupuesto Especial de la Institución. Se entregó al Ministerio de Trabajo la documentación, solicitando la aprobación de la modificación al Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP; 3) Acuerdo No 4-CDF-1076/14 de fecha 13 de noviembre de 2014. Aprobar la creación de la plaza de Oficial de Información del FOSEP con un salario máximo de US\$918.75 y la de Archivista con un salario máximo de US\$893.51, así como su incorporación en el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y su Régimen de Salarios y Plan Anual de Trabajo para el ejercicio Fiscal 2015. Acuerdo pendiente de cumplimiento, se espera la aprobación del Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y su Régimen de Salarios y Plan Anual de Trabajo para el ejercicio Fiscal 2015, para efectuar las contrataciones; 4) Acuerdo No 3-CDF-1081/14 de fecha 11 de diciembre de 2014. A. Autorizar a la Administración contrate a un consultor para que trabaje en la revisión de los procesos actuales del FOSEP en sus diferentes etapas, orientado a la propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III, iniciando con el proceso de Precalificación de empresas. B. Que durante se realice la revisión de los procesos, se informe mensualmente al Consejo Directivo del avance del mismo. Acuerdo en proceso de cumplimiento, se está en espera de la contratación del consultor por parte de FOSEP, debido al ofrecimiento del BID de efectuar una contratación de corto plazo, para lo cual se le envió los

Términos de Referencia elaborados por la Institución y la lista corta de consultores individuales. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe de Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2014.

La licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada al 31 de diciembre de 2014. Manifiesta que el objetivo general de la auditoría es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables y que se documente apropiadamente toda operación contable y los objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance indica que la Auditoría se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia, uso y registro de los fondos recibidos; las actividades principales se orientaron al seguimiento del cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo, aplicación de Leyes y Reglamentos pertinentes, arqueo de fondos y valores, cartera de préstamos, seguimiento de estudios en ejecución, mencionando los siguientes: 1- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO COMALAPA (PAZ31N) - DESVÍO AEROPUERTO EL SALVADOR (RN05S) - DESVÍO LA HERRADURA (KM.47+025), DEPARTAMENTO DE LA PAZ. CONTRATO CC-01/2014. CONSULTOR: ACCIONA INGENIERIA, S. A. (ACCIONA). El 30 de enero/15 se aprobó el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental y Social en su Cuarta Versión, por el Comité Técnico de Seguimiento. El 30 de enero/15 la empresa entregó al

propietario el Informe Final del Estudio de Factibilidad, en su Tercera Versión y el 6 de febrero/15 fue aprobado. El estudio lleva dos Cartas de Entendimiento. En cuanto al personal, han tenido dos cambios aprobados por el MOP y uno está en análisis del CTS; 2- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO LA HERRADURA (KM47+025), ZACATECOLUCA (ROTONDA), MUNICIPIOS DE EL ROSARIO Y ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. CONTRATO CC-02/2014, CONSULTOR: EUROESTUDIOS S. L.; el 12 de enero de 2015, el consultor presentó la tercera versión del Informe Final del estudio de Factibilidad, el cual fue observado por el CTS. La cuarta versión fue presentada el 17 de febrero/15 y el Comité lo aprobó el 24 de febrero/15. El 18 de febrero el consultor debía entregar la tercera versión del Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental y Social pero envió nota para presentarlo hasta que esté aprobado el Informe de Factibilidad para definir la alternativa, ya que en dicho informe están los derechos de vía. En cuanto al personal han tenido seis cambios, los cuales han sido aprobados por el Propietario-MOP; 3- DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE CIUDAD PUERTO LA UNIÓN" CONTRATO CC-03/2014 CONSULTOR: INYPSA, INFORMES Y PROYECTOS, S. A.; 4- DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SAN SALVADOR; INSTALACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA ANCIANOS "SARA ZALDÍVAR", SAN SALVADOR; INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ENERGIA SOLAR EN EL CENTRO DEL APARATO LOCOMOTOR DE SAN SALVADOR Y CENTROS DE REHABILITACIÓN DE ORIENTE Y OCCIDENTE DEL ISRI". CONTRATO CC-04/2014. CONSULTOR: LUIS AARÓN MARTINEZ FIGUEROA; Estudio

terminado, ya se efectuó el pago al Informe Final; 5- DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ". CONTRATO CC-05/2014, El personal propuesto tanto en la Oferta Económica Negociada, como en el Informe Inicial no ha tenido ningún cambio. El Informe Inicial ya fue aprobado, el 26 de enero/15, el Consultor entregó el Informe de Diseño el cual fue observado por el Comité Técnico de Seguimiento, el Consultor tiene que presentar la segunda versión del informe el 10 de marzo/15; 6- "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN VIAL (SIGESVIES) EN TODOS SUS COMPONENTES-2014". CONTRATO CC-06/2014. El 20 de enero/15, el Comité Técnico de Seguimiento aprueba el Informe Inicial en su tercera versión. El 13 de febrero/15 el Consultor entregó el Primer Informe de Avance, el cual está en revisión del CTS, que debe pronunciarse el 6 de marzo/15. En cuanto a cambios de personal, tiene uno aprobado por el propietario y uno pendiente; 7- "ESTUDIO DE TRANSITO EN LA RED VIAL NACIONAL URBANA E INTERURBANA DEL MOPTVDU-2014". CONTRATO CC-07/2014. El Informe Inicial ya fue aprobado. El Informe de Avance fue observado y debe ser entregado en su segunda versión el 26 de febrero/15, en cuanto al personal se ha tenido una sustitución aprobada por el Propietario; 8- "EVALUACIÓN INTERMEDIA DE 3 CAMINOS RURALES BID-2369, TRAMOS: SAN PABLO TACACHICO-CANTÓN SAN ISIDRO; DESVÍO COMASAGUA-CHILTIUPÁN; Y NUEVA CONCEPCIÓN L.D. LA LIBERTAD". CONTRATO CC-8/2014. El Informe Inicial ya fue aprobado. El Primer Informe debe ser entregado en marzo/15, el personal no ha tenido ningún cambio. Continúa manifestando que además se verificó los pagos realizados (gastos), activos fijos, la amortización de los seguros. Presenta los resultados de la auditoria, así: A) Sobre Aspectos Financieros, en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar; B) Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del

control interno. Además no se detectaron hallazgos que puedan afectar financieramente a la institución y en sus resultados y C) Cumplimientos de Leyes y Regulaciones, se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que como resultado de la Auditoría realizada se concluye, que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas y que los Controles Internos con los que cuenta la Institución son efectivos y se cumple con la normativa legal aplicable a FOSEP. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Varios.

Autorización pago complemento salario básico a licenciada Nelis Enoemis Barahona.

Se informa que la licenciada Nelis Enoemis Barahona, Analista Técnico, fue sometida a intervención quirúrgica el 13 de febrero de 2015. Debido a dicha cirugía le fue extendida incapacidad por quince días, del 13 al 27 de febrero de 2015, por el Doctor Rodrigo A. Quesada Larez, Oftalmólogo, J.V.P.M. No. 7996. El Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP en el Art. 25 señala el subsidio diario que se pagará, según diferentes categorías, por lo que se presenta el caso a Consejo Directivo con el objeto que se autorice el pago del complemento del cien por ciento del salario por los días de incapacidad. El Consejo Directivo luego de discutir el punto acuerda:

ACUERDO No. 1-CDE-1090/15

Autorizar a la Administración del FOSEP a pagar a la licenciada Nelis Enoemis Barahona, Analista Técnico, el complemento del salario básico que le corresponde debiendo tomar como base el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, por los quince días de la incapacidad, comprendidos del 13 al 27 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive, según incapacidad emitida por el Doctor Rodrigo A. Quesada Larez, Oftalmólogo, J.V.P.M. No. 7996. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

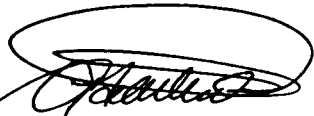
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.



ING. JULIO CÉSAR ALFARO



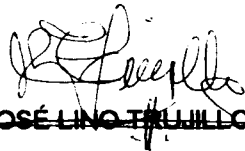
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA



LIC. CÉSAR RONEY FUENTES



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



LIC. JERSON ROGELIO POSADA



LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ



LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1091/15

5 DE MARZO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil noventa y uno.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
- DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA
- SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Solicitud selección y aprobación de lista corta de firmas de Auditoría Externa y Fiscal, ejercicio 2015
- V. Propuesta de colocación de fondos en depósitos a plazo.
- VI. Entrega Informe Final de Auditoría Externa ejercicio 2014
- VII. Entrega Dictamen e Informe Fiscal ejercicio 2014

En esta sesión se encuentran presentes los licenciados Carlos Paz Morán, Encargado de la UACI, para la presentación del Punto IV y Fidelina de Ramirez, Jefe del Departamento Financiero Contable, para los Puntos IV y V.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1090/15 la cual se aprueba.

IV. Solicitud selección y aprobación de lista corta de firmas de Auditoría Externa y Fiscal, ejercicio 2015.

El Consejo Directivo conoce el memorándum UACI-054/15 adjunto con los Términos de Referencia para la contratación de los Servicios Profesionales de Auditoría Externa Ejercicio 2015 y los Términos de Referencia de la Auditoría Fiscal; con el propósito de contratar los Servicios Profesionales de la Auditoría Externa y de la firma que se desempeñará como Auditor Fiscal del FOSEP ante la Administración Tributaria, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Considerando el monto estimado de los servicios, corresponde adquirirlos bajo la modalidad de Libre Gestión, ya que se encuentra entre el rango de los 20 a los 240 salarios mínimos mensuales del Sector Comercio y Servicio; con base al Artículo 40 literal b) de la "Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública"- LACAP, debiendo la modalidad de libre gestión contar como mínimo de tres oferentes; la lista de firmas de Auditoría Externa a ser invitadas a que presenten ofertas técnicas y económicas, para la prestación de los servicios profesionales de Auditoría externa para el examen de los Estados Financieros del FOSEP y del Auditor Fiscal para el ejercicio fiscal 2015, que se somete a consideración y aprobación de Consejo Directivo. Las empresas de la lista, han sido seleccionadas tomando como base el Registro de Firmas Inscritas en la Corte de Cuentas de la República, comunicada al FOSEP mediante Nota REF-CFPA-004/2015 del 5 de febrero del corriente año, actualizada al 14 de enero pasado; por lo que se solicita al Consejo Directivo seleccione y apruebe la lista de auditores externos a ser

invitados, lista que puede ser modificada, adicionando o eliminando los despachos que considere pertinentes. El Consejo Directivo al conocer el punto requiere que se revise la redacción de los Términos de Referencia y que se incorporen a los Términos de Referencia de la Auditoría Financiera en los Objetivos, Alcance y donde corresponda lo siguiente: 1) El Auditor deberá impartir como valor agregado de su trabajo, una Capacitación al Personal del FOSEP relacionada con el Área; 2) Que realice trabajo de campo y audite los estudios de preinversión en proceso de elaboración de acuerdo a una muestra y 3) El Auditor deberá presentar a Consejo Directivo el informe financiero intermedio del primer semestre de cómo se han conducido las operaciones del Fondo. El Consejo Directivo luego de discutir el punto acuerda:

ACUERDO No. 1-CDF-1091/15

Invitar a presentar ofertas para el ejercicio 2015 de forma separada para la Auditoría Financiera 2015 y el Auditor Fiscal 2015 a los auditores externos siguientes: Elías & Asociados; Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; Romero Portillo & Asociados, S.A. de C.V.; Velásquez Granados y Cía.; Quijano Morán y Cía.; HLB El Salvador, S.A. de C.V.; Auditores y Consultores de Negocios; Peralta Marroquin y Cía. y Rojas Méndez & Cía.

V. Propuesta de colocación de fondos en depósitos a plazo.

La licenciada Fidelina Zaladña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a comunicar que el 27 de febrero pasado el Ministerio de Hacienda canceló el monto de US\$3,053,792.75 de la primera cuota semestral del GOES, por lo que se preparó la programación financiera a fin de determinar las necesidades de fondos para pagos a consultores y lo que corresponde a los gastos de funcionamiento de la Institución. Con base a lo anterior, menciona que la Administración efectúa la propuesta de colocación de inversiones en depósitos a plazo por el monto de US\$2,500.000.00, distribuidos en cinco depósitos de US\$500,000.00 cada uno a 90 días plazo. Manifiesta para la toma de decisiones,

que se han considerado las necesidades de fondos determinadas en el flujo de efectivo estimado para el periodo de marzo – agosto del corriente año, tomando en cuenta la estimación de los pagos a consultores por los estudios contratados, los que están en proceso de ejecución y los estudios que se encuentran en avanzado proceso de trámite en las diferentes etapas de adjudicación, con pagos a partir del mes de mayo próximo y que poseen la Autorización de Operación de Crédito emitida por la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda. Presenta la información relacionada con la tasa de descuento en las adjudicaciones de Letras del Tesoro efectuadas por el GOES en las últimas subastas públicas; las tasas de interés cotizadas por los Bancos del Sistema Financiero y la categoría de riesgo otorgada por las Clasificadoras de riesgo a cada uno de los bancos, publicada en las páginas web de las instituciones autorizadas, con información actualizada al mes de enero del corriente año. Posteriormente presenta información sobre la cotización de las tasas de interés ofertadas por los bancos a diferentes plazos y las Tasas de Interés Promedio Ponderado publicadas por el Banco Central de Reserva vigentes del 4 al 10 de marzo del corriente año a diferentes días plazo. Procede a presentar la propuesta de apertura de Depósitos a Plazo en los Bancos del Sistema Financiero y solicita que se autorice a la administración colocar en depósitos a 90 días plazo por el monto de US\$2,500,000.00 en cinco depósitos en Bancos del Sistema Financiero. El Consejo Directivo luego de conocer y discutir la propuesta acuerda:

ACUERDO No. 2-CDF-1091/15

Autorizar la apertura de Depósitos a Plazo en los Bancos del Sistema Financiero por el monto de US\$2,500,000.00, distribuidos en cinco (5) depósitos así: 1) Banco PROCREDIT, S.A. la suma de US\$1,000,000.00 en dos (2) depósitos de US\$500,000.00 cada uno a 90 días plazo; 2) Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. la suma de US\$1,000,000.00 en dos (2) depósitos de US\$500,000.00, cada uno a 90 días plazo y 3) Banco G&T Continental El Salvador, S.A. un (1)

depósito de US\$500,000.00 a 90 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Entrega Informe Final de Auditoría Externa ejercicio 2014

El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.

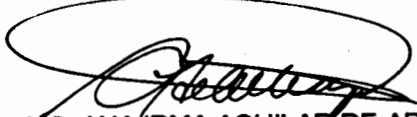
VII. Entrega Dictamen e Informe Fiscal ejercicio 2014

El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO

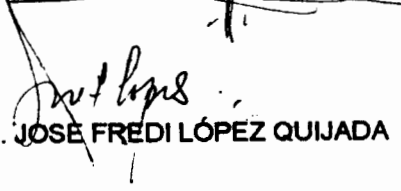

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las siete horas del día diez de marzo de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil noventa y dos.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

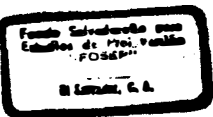
DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
	LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ
	(en función)
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
	LIC. JERSON ROGELIO POSADA
	LIC. JOSE FREDILÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Informe técnico sobre solicitud del Propietario de modificación de Contrato No. CC-02/2014 Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto "Ampliación



Carretera CA02E, Tramo: Desvío La Herradura (Km 47+025) – Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca, Departamento de La Paz”.

En esta sesión se encuentran presentes los ingenieros Nelson Guevara, Analista Técnico; Margarita de Mira, Subgerente Técnico y el Dr. Orlando Avilés Moreno, para la presentación del Punto IV:

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1091/15 la cual se aprueba.

IV. Informe técnico sobre solicitud del Propietario de modificación de Contrato

075

Fondo Reservado con
Estatos de Previsión
"FOSEP"
B. Lirio, C. A.

RESERVADA SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



077

Fondo Salvando por
Estudio de Investigación
"FOSEP"
M. Sandoz, S. A.



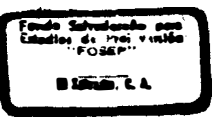
Fondo Salvadoreño para
Estudios de Tratamiento
"FOSEP"
S. Salvadoreño, S. A.

078

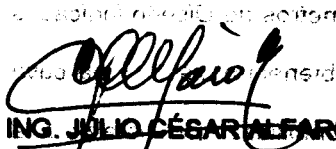


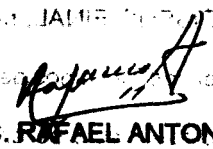
079

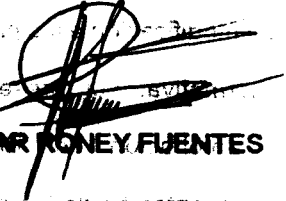
Fondo Schwedense para
Estudio de Real. y. m. b. n.
"FOSEP"
B. M. S. S. C. A.

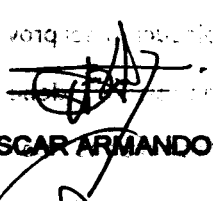


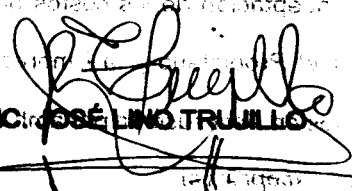
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las ocho horas con diez minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO



LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil noventa y tres.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO LIC. CÉSAR RONEY FUENTES LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO LIC. JERSON ROGELIO POSADA LIC. ÓSCAR ARMANDO BENÍTEZ LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda**III. Lectura y aprobación del Acta anterior****IV. Presentación del Informe de Auditoría Financiera al 31 de diciembre de 2014, por la firma Murcia & Murcia****V. Presentación Plan de Auditoría Interna 2016.**

- VI. Informe sobre Calificación de Ofertas Técnicas del estudio Diseño Final del Proyecto "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Sirama-Desvío a Santa Rosa de Lima, Municipios de La Unión, San Alejo y Pasaquina, Departamento de La Unión".
- VII. Informe técnico sobre solicitud del Propietario de modificación del Contrato CC-01/2014.

En esta sesión se encuentran presentes los licenciados Luis Alonso Murcia y Cristian Humberto López por parte de la firma auditora Murcia y Murcia y Fidelina de Ramirez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV, la licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, para el Punto V y las ingenieras Silvia Girón de Mena y Cecibel de Quinteros, Analistas Técnicos, para los Puntos VI y VII, respectivamente.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1092/15 la cual se aprueba.

IV. Presentación del Informe de Auditoría Financiera al 31 de diciembre de 2014, por la firma Murcia & Murcia

Estando presentes para este punto el Lic. Cristian Humberto López y el Lic. Luis Alonso Murcia en representación de la firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; el Lic. Murcia inicia la presentación del informe citado en la referencia. Sobre la Auditoría a los Estados Financieros informa que se realizó

de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) promulgados por la Corte de Cuentas de la República, Leyes y Regulaciones Aplicables; comprendiendo la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2014; el Estado de Resultados, la Ejecución Presupuestaria, los Estados de Flujos de Fondos, los Cambios en el Patrimonio y el Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda, por el año que terminó en la fecha antes mencionada, siendo la Opinión emitida por ellos, Limpia; asimismo, manifiesta que de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, también han emitido un informe sobre el Control Interno y un Informe sobre el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Legales aplicables al FOSEP ambos de fecha 16 de febrero de 2015, en los cuales se puede observar que la Administración cumplió con todos los aspectos importantes y que no hubo nada que llamase su atención que hiciera creer que el FOSEP no haya cumplido en todos los aspectos importantes con esas disposiciones, por lo tanto los informes no revelan ningún caso importante de incumplimiento o condición reportable. El Consejo Directivo luego de discutir el punto acuerda:

ACUERDO No. 1-CDF-1093/15

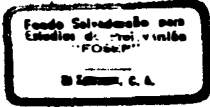
- A) Aprobar los Estados Financieros del FOSEP al 31 de diciembre de 2014, tomando como base el Dictamen emitido e Información Financiera preparada por la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- B) Autorizar el pago de la última cuota establecida en el Contrato suscrito con la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación Plan de Auditoría Interna 2016.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la exposición del Plan Anual de Auditoría Interna del año 2016, para ser presentado a la Corte de Cuentas de la República, menciona que la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en su artículo 36 establece: "Las unidades de Auditoría Interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su Plan de Trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informaran por escrito de inmediato de cualquier modificación que se hiciera. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna". Explica que en el año 2014 se emitieron las nuevas Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, que en el apartado de Comunicación y Aprobación, el artículo 23 establece que "El responsable de Auditoría Interna, comunicará a la Máxima Autoridad de la entidad, el Plan Anual de Trabajo a efecto que sea autorizado". Menciona que la Auditoría Interna depende jerárquicamente de la máxima autoridad y que la Misión de Auditoría Interna es el desarrollo de una actividad independiente, que tiene como misión agregar valor y mejorar las operaciones de la Institución, ayudar a la organización a cumplir sus objetivos. El alcance para la realización de la Auditoría, es conocer el funcionamiento y el control interno implementado por la Institución y se realizarán muestras selectivas, tal y como lo contemplan las Normas de Auditoría Gubernamental. Los objetivos: Examinar las cifras a los Estados Financieros y las operaciones efectuadas por la institución; evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno implementados en el FOSEP; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados por el Consejo Directivo; verificar el cumplimiento de los aspectos legales, como son: normas, leyes y regulaciones aplicables a la Institución para asegurar el logro de los objetivos establecidos. Los recursos con los que cuenta la auditoría para la realización de éste plan de trabajo y su ejecución es un Auditor Interno, Licenciada en Contaduría Pública. Menciona que las principales actividades del Plan son: 1) Efectuar Auditoría

Financiera, mediante una evaluación objetiva de las actividades de la Institución, con el fin de determinar el grado de eficiencia, efectividad y economía con que son manejados los recursos con los que cuenta; 2) Examinar que los Registros y Controles Internos que se lleven de las diferentes áreas sean adecuados, incluyendo: a) Fondos que se manejan (caja chica, cupones de combustible), b) Libro de Bancos, c) Conciliaciones Bancarias, d) Garantías a Favor de la Institución (fianzas), e) Inversiones en Valores (depósitos a plazo), f) Nómina de Sueldos y Salarios, g) Activo Fijo, h) Estudios de Consultoría, i) Estados Financieros (ejecución del presupuesto); 3) Vigilar el Cumplimiento de los Aspectos Legales aplicables al FOSEP; 4) Verificar la adecuada aplicación y documentación de las operaciones Financiero-contables, así como las cifras presupuestarias, mediante revisiones periódicas en las diferentes áreas que conforman los Estados Financieros de la Institución; 5) Examinar que los reportes que se generen producto de las operaciones Financiero-contables sean confiables; 6) Efectuar Arqueos mensuales de los fondos del FOSEP, tales como: a) Caja Chica y b) Cupones de Gasolina; 7) Revisar las Actas de Consejo Directivo del FOSEP y preparar un resumen de las mismas, con el objeto de velar por el Cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos del Consejo; 8) Revisar que los Activos de la Institución se encuentren debidamente salvaguardados y que se encuentren asegurados; 9) Verificar la Actualización del Registro Nacional de Consultores; 10) Efectuar Revisión de cumplimientos contractual de los contratos por los Servicios de Consultoría (estudios), que el FOSEP ha financiado y están en ejecución; 11) Velar por la adecuada custodia de los Títulos Valores (Depósitos a plazo, etc.), propiedad del FOSEP y efectuar arqueos en forma mensual sobre los mismos; 12) Verificar la adecuada aplicación y documentación de las operaciones de Ingresos y Egresos, con el propósito de confirmar que los controles que se posean tanto para los ingresos como para los egresos, sean adecuados y confiables, verificando que la gestión de la institución se realice con eficiencia, eficacia y economía y de acuerdo al *Presupuesto*



086

Especial de FOSEP; 13) Efectuar Revisiones sobre la Cartera de Préstamos del FOSEP y los pagos semestrales realizados por el Ministerio de Hacienda a FOSEP en los meses de febrero y agosto respectivamente; 14) Realizar Evaluaciones de Control Interno en Diferentes áreas; 15) Efectuar examen sobre la Nómina de FOSEP; 16) Realizar Inventario de fin de año sobre los Activos Fijos de la Institución; 17) Dar seguimiento a las recomendaciones dadas por la Corte de Cuentas de la República y el Auditor Externo, en los casos en que las haya; 18) Examinar los Estados Financieros de la Institución por el Ejercicio Contable correspondiente; 19) Presentar al Consejo Directivo Informes Trimestrales y un Informe Anual sobre el Estado Administrativo, Financiero y Contable del FOSEP y 20) Contingencia para la atención de quejas y avisos. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto, toma el siguiente:

ACUERDO No 2-CDF-1093/15

Aprobar el documento correspondiente al "Plan Anual de Auditoría Interna 2016", del FOSEP como lo indican las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental 2014 en el apartado de Comunicación y Aprobación, en su artículo 23, para ser presentado a la Corte de Cuentas de la República.

VI. Informe sobre Calificación de Ofertas Técnicas del estudio Diseño

Final del Proyecto "Rehabilitación Carretera CA01 E, Tramo: Sirama-Desvío a Santa Rosa de Lima, Municipios de La Unión, San Alejo y Pasaquina, Departamento de La Unión".

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 10/15, sobre la calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia, informa que el 17 de noviembre de 2014, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Propietario del estudio, invitó a las empresas consultoras a manifestar interés en participar en el concurso, estableciendo el 08 de diciembre/14 como fecha límite para enviar la documentación, El Comité Técnico de Seguimiento,

finalizó el proceso de Precalificación de Firmas Consultoras el 12 de enero/15 y la Lista Corta quedó conformada por las empresas: CACISA.; Consorcio TNM LTDA.-LEG, S.A. de C.V.; Consorcio MALSA-ITYAC; Suelos y Materiales, S.A. de C.V.; HVM Ingenieros LTDA y DTI, S.A. de C.V. El Proceso de Precalificación fue aprobado por el Propietario el 13 de enero/15 y luego invitó a las empresas a presentar ofertas el 20 de febrero/15, sin embargo, a solicitud de las empresas concursantes, la entrega de ofertas se reprogramó para el 2 de marzo/15, fecha en la cual se presentaron: CACISA; Consorcio TNM LTDA.-LEG, S.A. de C.V.; Suelos y Materiales, S.A. de C.V. y DTI, S.A. de C.V. El Comité realizó el proceso de Calificación de las Ofertas Técnicas presentadas y el resultado obtenido fue el siguiente: Primer lugar: Consorcio TNM LTDA - LEG, S.A. de C.V. con 82.72 puntos; DTI, S.A. de C.V. con 81.79 puntos; Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería, CACISA, S.A. con 81.17 y Suelos y Materiales, S.A. de C.V. con 68.97. El Propietario, aprobó el resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas mediante nota recibida el 10 de marzo/15. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta con relación al Enfoque Técnico del Estudio las cuatro empresas desarrollan una propuesta acorde con los Términos de Referencia del Propietario, sin embargo el consorcio TNM LTDA.-LEG, S.A. de C.V. obtuvo el mayor puntaje (28.35 de 35 posibles), principalmente al presentar una interpretación que refleja tener mayor claridad sobre el producto final a entregar, describiendo claramente los alcances, haciendo un desglose de los productos a entregar y de las diferentes actividades para cubrir las áreas involucradas en el estudio. Referente a la Organización para Formular el Estudio manifiesta que en cuanto a la organización técnica todas ganaron el máximo puntaje pero Suelos y Materiales, S.A. de C.V. presentó una mejor distribución del personal administrativo, sumando unas décimas más que los demás oferentes (9.40 puntos). Sobre la Educación y Experiencia del Personal

de Dirección CACISA sumó en este criterio el mayor puntaje (18.80 puntos), proponiendo al gerente que curricularmente mostraba mayor experiencia; seguido en su orden por DTI, S.A. de C.V. (18.20 puntos), consorcio TNM LTDA.-LEG, S.A. de C.V. (14.60 puntos) y Suelos y Materiales, S.A. de C.V. (12.40 puntos). Relativo a Educación y Experiencia del Personal Técnico en este criterio el consorcio TNM LTDA.-LEG, S.A. de C.V. logró el mayor puntaje con 25.67 puntos de 30 posibles, al presentar dentro de su propuesta una planilla que mostraba la mayor experiencia curricular; seguido de CACISA (23.32 puntos); DTI, S.A. de C.V. (22.54 puntos) y Suelos y Materiales, S.A. de C.V. (19.97 puntos) y sobre los Aspectos Complementarios los participantes obtuvieron el máximo puntaje de 5%. Al sumar los puntajes obtenidos en los criterios evaluados, todas las propuestas superaron la nota mínima y el consorcio TNM LTDA.-LEG, S.A. de C.V., sumó mayor puntuación situándose en primer lugar del Orden de Méritos. Con respecto al plazo del estudio las firmas consultoras respetaron el plazo de 360 días calendario, en sus programaciones, atendiendo los alcances solicitados por el Propietario. En cuanto al monto estimado por el Propietario y autorizado por el Ministerio de Hacienda de US\$ 1,456,871.55 (con IVA); los costos serán analizados al abrir la Oferta Económica. En las conclusiones se señala que el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas se desarrolló sobre la base de las Ofertas Técnicas presentadas, la Guía de Calificación de Ofertas Técnicas, los Documentos de Concurso y de común acuerdo entre los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento; las Ofertas Técnicas calificadas obtuvieron un puntaje superior a los 60 puntos establecidos como mínimo, por lo que todos los oferentes son aptos para desarrollar el estudio y el consorcio TNM LTDA.-LEG, S.A. de C.V. se encuentra en primer lugar del Orden de Méritos. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 3-CDF-1093/15

A. Aprobar el resultado del Proceso de la Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: SIRAMA-DESVÍO A SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, SAN ALEJO Y PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN", realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el MOPTVDU como Propietario del estudio.

B. Comunicar al Propietario que puede proceder con la Negociación de Costos.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Informe técnico sobre solicitud del Propietario de modificación del Contrato CC-01/2014.

RESERVADA SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

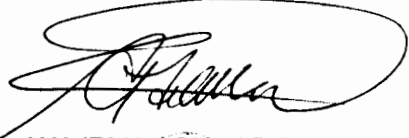


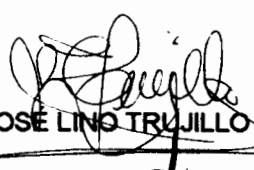
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con cinco minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

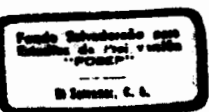
ACTA No. CDF-1094/15

27 DE MARZO DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las siete horas del día veintisiete de marzo de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil noventa y cuatro.

I. Comprobación del Quórum



El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE:** ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS:** LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
- DIRECTORES SUPLENTE:** LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ
LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA
- SECRETARIO:** ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al "Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial".
- V. Inversiones en depósitos a plazo.

En esta sesión se encuentran presentes la ingeniera Silvia Girón de Mena y la licenciada Fidefina de Ramírez, para la presentación de los Puntos IV y V, respectivamente.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

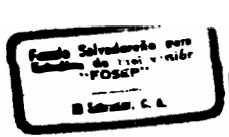
III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1093/15 la cual se aprueba.

IV. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al "Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial".

Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial".

La ingeniera Silvia Giron de Mena, realiza la presentación del FDI No. 07/15, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que el propietario es el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, la solicitud de financiamiento fue remitida por un monto total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$888,157.40) (Incluye IVA). El Proyecto tiene como objetivo establecer un plan de fortalecimiento financiero del FOVIAL de corto, mediano y largo plazo y el objetivo del estudio es obtener un estudio profesional que determine las reformas legales, institucionales y financieras requeridas para asegurar la sostenibilidad de la conservación de la red de carreteras y puentes responsabilidad de FOVIAL. El estudio cuenta con la Autorización de Operación de Crédito que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota DGICP-DGI-089/2015 de fecha 13 de febrero de 2015, en la que autoriza al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para que inicie los trámites de Operación de Crédito ante el FOSEP. La Subgerencia Técnica manifiesta que la solicitud de financiamiento presentada cumple con los requisitos establecidos en la Ley y los Reglamentos del FOSEP y que el estudio es compatible con los planes del GOES, considerando que el proyecto busca establecer un plan de fortalecimiento financiero del FOVIAL, además de contribuir al desarrollo socioeconómico del país. El Consejo Directivo instruye que la Administración evalúe el perfil de los que deben integrar el Comité Técnico de Seguimiento por parte del FOSEP y



analizar cómo se puede apoyar con personal especializado en algunas áreas del estudio

V. Inversiones en depósitos a plazo.

Comienza la licenciada Fidelina Zaldívar de Ramírez que con el propósito de modificar montos y plazos en los depósitos que se poseen actualmente en los Bancos del Sistema Financiero Nacional, el 25 de marzo del corriente año se cancelaron y depositaron en la cuenta bancaria del FOSEP el monto de US\$10,000,000.00 provenientes de diez depósitos de US\$1,000,000.00 cada uno que estaban colocados a 90 y 180 días plazo así: Banco Agrícola, S.A., dos depósitos de US\$1,000,000.00 cada uno a 90 días plazo; Banco Scotiabank El Salvador, S.A., dos depósitos de US\$1,000,000.00 cada uno a 180 días plazo; Banco América Central, S.A., tres depósitos de US\$1,000,000.00 cada uno a 180 días plazo; Banco PROCREDIT, S.A., dos depósitos de US\$1,000,000.00 cada uno a 180 días plazo y Banco Hipotecario, S.A., un depósito de US\$1,000,000.00 a 180 días plazo. Continúa exponiendo que con el propósito de disponer de veintidós montos en montos menores de US\$1,000,000.00 y plazos menores a 180 días plazo, lo que se efectúa en función de los pagos programados a consultoras, a fin de obtener una rentabilidad mayor, a través de la tasa de interés cotizada por los bancos a la fecha, se propone reinvertir los fondos en depósitos a plazo de US\$500,000.00 cada uno a diferentes días plazo. Revelando que para la toma de decisiones se han considerado las necesidades de fondos para pagar a consultoras en la elaboración de estudios de preinversión y los gastos de funcionamiento de la institución; establecida en el flujo de efectivo estimado de abril - agosto 2015; la categoría de riesgo otorgada y vigente por las Clasificadoras de Riesgo a cada uno de los bancos, publicada en las páginas web de dichas instituciones; la rentabilidad observada a través de la tasa de interés cotizada por los Bancos del Sistema Financiero y la distribución en cada uno de los bancos. Asimismo, muestra información sobre la

cotización de las tasas de interés ofertadas por los bancos a diferentes plazos y las Tasas de Interés Promedio Ponderado publicadas por el Banco Central de Reserva, vigentes del 23 de marzo al 7 de abril del corriente año a diferentes días plazo. Con base en lo anterior, se solicita autorizar a la administración la reinversión del monto de los US\$10,000,000.00 en depósitos de US\$500,000.00 cada uno. El Consejo Directivo luego de conocer el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1094/15

Autorizar la reinversión de los US\$10,000,000.00, en Depósitos a Plazo en los Bancos del Sistema Financiero Nacional, distribuidos según detalle: 1) Banco Agrícola, S.A., dos depósitos de US\$500,000.00 cada uno a 90 días plazo; 2) Banco Scotiabank El Salvador, S.A., dos depósitos de US\$500,000.00 cada uno a 90 días plazo; 3) Banco América Central, S.A., dos depósitos de US\$500,000.00 cada uno a 90 días plazo; 4) Banco PROCREDIT, S.A., cinco depósitos de US\$500,000.00 cada uno a 90 días plazo; 5) Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. tres depósitos de US\$500,000.00 a 30 días plazo; 6) Banco Hipotecario, S.A., cuatro depósitos de US\$500,000.00 a 90 días plazo y 7) Banco PROMERICA, S.A. dos depósitos de US\$500,000.00 cada uno a 90 días plazo.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las ocho horas con cinco minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1095/15 DE ABRIL DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas treinta minutos del día nueve de abril de dos mil quince, reunió el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil noventa y cinco.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
- DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. JERSON ROGELIO POSADA
LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1094/15 la cual se aprueba.

IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo febrero de 2015.

La licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-83/2015, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de febrero de 2015, se presentan los Acuerdos cumplidos y posteriormente los Acuerdos pendiente de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No. 1-CDF-1012/13 de fecha 11 de julio de 2013, A) Aprobar el monto de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Dólares con Cuarenta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$288,948.42); solicitado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para contratar a la empresa SACMAG DE MEXICO, S. A. DE C.V., basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría para la elaboración del estudio Final del Proyecto: "Construcción de Complejo Penitenciario Ordinario en Morazán", B) Aprobar la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres Dólares con Veintinueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 37,563.29) correspondiente al 13 por ciento del IVA, Acuerdo pendiente, el Contrato aún no ha sido firmado, la demora es debido a la solicitud del Propietario al Consultor, respecto al cambio de ubicación del terreno donde debe ser realizado el diseño del Complejo Penitenciario, el 18 de junio de 2014, la Gerencia remitió nota al Encargado de Operación del Ministerio de Justicia, solicitando su posición respecto a continuar con el estudio, el 11 de julio de 2014, la Presidencia remitió nota al Señor Ministro de Justicia, solicitando informara sobre el interés de continuar con el estudio; el 29 de agosto de 2014, el Presidente de FOSEP se reunió con el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con el objeto de darle a conocer la situación de este estudio; a la fecha se está

en espera del pronunciamiento del propietario, dado que la autorización de operación de Crédito emitida por el Ministerio de Hacienda tiene más de dos años, se realizará consulta con la Dirección General de Inversión y Crédito Público a fin de establecer la caducidad de la misma, informar al Consejo Directivo y luego comunicar al Propietario de esta situación y excluir este Acuerdo de los informes de seguimiento; 2) Acuerdo No 3-CDF-1076/14 de fecha 13 de noviembre de 2014. A) Autorizar el pago de Gastos de representación al Presidente del FOSEP, por un monto de US\$700.00 mensuales, a partir del mes de enero de 2015, incorporándolos en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2015 y años subsiguiente, así como su incorporación en el "Reglamento para el pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP", a fin de que quede debidamente formalizado. B) Autorizar el pago de una compensación por Funciones de Dirección al Gerente del FOSEP por el monto de US\$200.00 mensuales, a partir del mes de enero de 2015, incorporándolo en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2015; se faculta su incorporación en el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, con el propósito de que quede debidamente formalizado. Acuerdo en proceso de cumplimiento, se está efectuando la modificación al Reglamento para el pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP, el cual se someterá a aprobación del Consejo Directivo en cuanto se apruebe el Presupuesto especial de la Institución. Se entregó al Ministerio de Trabajo la documentación, solicitando la aprobación de la modificación, al Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP; 3) Acuerdo No 4-CDF-1076/14 de fecha 13 de noviembre de 2014. Aprobar la creación de la plaza de Oficial de Información del FOSEP con un salario máximo de US\$918.75 y la de Archivista con un salario máximo de US\$893.51, así como su incorporación en el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y su Régimen de Salarios y Plan

Anual de Trabajo para el ejercicio Fiscal 2015. Acuerdo pendiente, se espera la aprobación del Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y su Régimen de Salarios y Plan Anual de Trabajo para el ejercicio Fiscal 2015, para efectuar las contrataciones; 4) Acuerdo No 3-CDF-1081/14 de fecha 11 de diciembre de 2014. A: Autorizar a la Administración contrato a un consultor para que trabaje en la revisión de los procesos actuales del FOSEP en sus diferentes etapas, orientado a la propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Programa Global de Reinvención III, incluyendo con el proceso de Recalificación de empresas. B: Que durante se realice la revisión de los procesos, se informe mensualmente al Consejo Directivo del avance del mismo. Acuerdo en proceso de cumplimiento, se está en espera de la contratación del consultor por parte de FOSEP, debido al otorgamiento del BID de efectuar una contratación de corto plazo, para lo cual se le envió los Términos de Referencia elaborados por la Institución y la lista corta de consultores individuales. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio "Evaluación

Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2369/2581, Tramos: San Carlos Lempa - La Pita, Tecoloca, San Vicente; Cinquera - Tejuapetque, Cabañas; y Suchitoto - Cinquera, Departamentos de Cuscatlan y Cabañas".

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 9/15, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por un monto total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$158,447.00) (Incluye IVA). El estudio tiene como objetivo el levantamiento de la Línea Intermedia bajo la metodología panel de

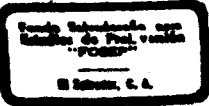
monitoreo y evaluación, para tres caminos rurales que ya fueron pavimentados, y que corresponden a los Programas de "Caminos Rurales para el Desarrollo" y "Programa de Conectividad Rural en Zona Norte y Oriente", la obtención de información permitirá medir el impacto de obras de mejora y rehabilitación realizada en los caminos rurales, con indicadores de progreso e impacto del mismo. El estudio cuenta con la Autorización de Operación de Crédito que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota del Despacho Ministerial de fecha 23 de febrero de 2015, en la que autoriza al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para que inicie los trámites de Operación de Crédito ante el FOSEP. La Subgerencia Técnica manifiesta que los organismos internacionales que son fuentes de recursos, requieren este tipo de evaluaciones a través de consultores externos, los resultados de la evaluación pueden asegurar la continuidad y sostenibilidad de los Programas; además el Reglamento Operativo del FOSEP, en el Artículo 3, literal (b) iv), contempla el financiamiento de este tipo de estudios, por lo que considera que los objetivos planteados en el estudio son congruentes con los del GOES, por lo tanto es elegible de financiamiento. Los Objetivos, Alcances y Productos están contenidos en los Términos de Referencia y el plazo de 120 días calendario, así como el costo estimado por el Propietario, cubren las actividades requeridas para el desarrollo del estudio. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Informe sobre ampliación de plazo contractual estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción del Parque Científico Tecnológico de Ciencias Exactas e Ingenierías en el Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz".

La ingeniera Celia Elizabeth Monge, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 12/15, que contiene el informe sobre solicitud de ampliación del plazo contractual del estudio citado en la referencia. Informa que el estudio fue

adjudicado a la empresa RECURSOS MÚLTIPLES S.A. DE C.V. por un monto de US\$435,665.87 (IVA incluido), y un plazo de 180 días calendario, la Orden de Inicio se dio a partir del 25 de agosto de 2014. El contrato establece la presentación de cuatro informes, siendo estos: Informe Inicial, Informe Técnico, Informe de Diseños (a la fecha se tiene aprobado) e Informe Final. Previo a iniciar el estudio, la empresa mediante nota Ref. 003214 de fecha 13 de agosto de 2014, solicitó a la supervisora del estudio, la Escritura de Propiedad del Terreno, luego la empresa mediante nota Ref.003614 de fecha 27 de agosto de 2014, solicitó a la Supervisora del estudio que se le proporcionara la Escritura de Propiedad de Terreno entre otros documentos, a efecto de contar con toda la documentación necesaria para desarrollar las actividades del estudio conforme a la programación establecida; posteriormente documentó por medio de nota 004314 de fecha 01 de octubre de 2014 que habían transcurrido 38 días calendario del tiempo del Estudio, sin que la empresa hubiese recibido la Escritura de Propiedad del Terreno por parte de MINED. Con fecha 10 de octubre de 2014 la empresa, mediante nota Ref. 004414, informa que hay trámites institucionales, entre ellos el permiso de factibilidad del proyecto ante la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio OPLAGEST, que están postergados debido a la falta de Escritura de Propiedad del terreno, haciendo notar que esto influye sobre el correcto desarrollo del estudio y su programación. El 5 de diciembre de 2014 mediante nota Ref. 006114 el Consultor manifiesta haber recibido la Escritura de Donación del inmueble a favor del MINED con ciento dos (102) días de retraso posteriores a la Orden de Inicio, haciendo notar que la escritura recibida no está debidamente inscrita en el CNR. Finalmente el Consultor presentó el 20 de enero de 2015 la boleta de ingreso para realizar el trámite de FACTIBILIDAD DE PROYECTO ante OPLAGEST, Oficina que emitió una resolución condicionada el día 28 de enero de 2015 solicitando atender las observaciones señaladas a continuación: 1) Numeral 2: Línea de construcción en las vías, dejar 25 metros desde el eje central de la calle hacia el inmueble. 2)

Numeral 4.6: Solicitar dictamen en SECULTURA sobre la infraestructura que contiene el inmueble, en cumplimiento a la Ley Especial de Patrimonio Cultural de El Salvador. La resolución de OPLAGEST respecto de la Línea de Construcción, obligó al consultor a replantear el diseño desarrollado a esa fecha debido a que la distancia considerada como Derecho de Vía es mayor a la prevista por el consultor. En cuanto al dictamen de SECULTURA, en lo referente al numeral 4.6, la infraestructura dentro del área de proyecto presenta un abandono de aproximadamente 30 años, por lo cual se encuentra en condiciones deplorables y no se consideró que pudieran ser sujetas de evaluación por Patrimonio Cultural; sin embargo, al realizar la visita de campo la arqueóloga de SECULTURA, informó a la empresa que sería necesario la intervención de Patrimonio Cultural para que haga una evaluación de los silos encontrados en el terreno de la antigua Cooperativa Algodonera COPAL, en consecuencia se está en espera de la resolución, que en caso de ser desfavorable afectará el diseño que se ha realizado y será necesario hacer los ajustes pertinentes. Basado en lo anterior, el Consultor mediante nota 002215 de fecha 24 de marzo de 2015, solicitó ampliación de plazo en cuarenta y cinco (45) días calendario. El Comité Técnico de Seguimiento emitió su opinión a través de Acta No.06/15 de fecha 25 de marzo de 2015, en la cual luego de verificar las causas y el análisis respectivo, recomiendan autorizar la prórroga de 45 días calendario, lo cual no implicará un costo adicional del estudio. El Propietario del estudio a través de nota DNICTI/062/2015, fechada 27 de marzo de 2015, manifiesta que después de comprobar lo señalado y en concordancia con la opinión del Comité, está de acuerdo en conceder a la empresa un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días calendario, adicionales al plazo contractual y solicita continuar con el proceso respectivo. El Asesor Jurídico del FOSEP a través de Memorando AJ-086/15 de fecha 07 de abril de 2015, manifiesta que se cuenta con la opinión favorable de todos los entes involucrados, los cuales están de acuerdo en que se conceda el tiempo adicional



El plazo contractual solicitado por el Consultor, y en su opinión es procedente acceder a lo solicitado, estimando que puede otorgarse la respectiva Carta de Entendimiento. La Subgerencia Técnica en su dictamen expresa que el Propietario ha manifestado que la donación del terreno estaba sujeta a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, situación que retrasó la obtención de la Escritura a favor del MNED, repercutiendo esto en atrasos en las diversas actividades del estudio e impidiendo que el Consultor pudiera hacer entrega del Informe Final del estudio con todos los alcances solicitados en los Términos de Referencia, en la fecha contractual establecida. El plazo contractual del estudio venció el 04 de abril de 2015, pero siendo día feriado, la entrega del Informe Final estaba habilitada al 07 de abril de 2015 y dado que el plazo contractual ha finalizado y los eventos causantes del atraso salen fuera del control del consultor, y al no existir objeción por parte Propietario, ni el Comité Técnico de Seguimiento, y tampoco existe impedimento legal, tal como lo expresa el Asesor Jurídico, la Subgerencia Técnica se muestra a favor de conceder la ampliación al plazo contractual de 45 días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo, por lo que se concluye: a) La demora en la obtención de la Escritura del inmueble atrasó el desarrollo de actividades tales como el levantamiento topográfico definitivo del terreno, diseño arquitectónico y trámites, entre otras actividades que son requeridas para el estudio; b) Se justifica una ampliación de 45 días calendario al plazo de entrega del Informe de Final y al plazo total del estudio, para completar las actividades pendientes; c) Las opiniones del Supervisor del estudio, del Comité Técnico de Seguimiento, del Propietario y de la Asesoría Jurídica del FOSEP, se muestran a favor de conceder las modificaciones solicitadas, lo cual no implica un incremento en el costo del estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1095/15

Aprobar la modificación del Contrato No. CC-05/2014, correspondiente al estudio Diseño Final del Proyecto "Construcción del Parque Científico Tecnológico de Ciencias Exactas e Ingenierías en el Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz", de la siguiente manera:

A) Modificar la Cláusula Novena, numeral 9.1. Ampliando el plazo del estudio de 180 días calendario; a 225 días calendario. El resto de la Cláusula no se modifica.

B) Modificar la Cláusula Décima Numeral 10.1 inciso 4). Ampliando el plazo para presentar el Informe Final, de 40 días calendario, a 85 días calendario, contados a partir del día siguiente del primer pronunciamiento sobre el Informe de Diseños. El resto de la Cláusula no se modifica.

Autorizar a la Presidencia para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-05/2014, suscrito con la empresa RECURSOS MÚLTIPLES, S.A. de C.V.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Presentación Términos de Referencia Estudio Optimización de Procesos del FOSEP, para el Financiamiento de Estudios de Preinversión.

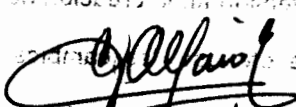
La ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, inicia la presentación indicando que se hará un resumen de los Términos de Referencia para la contratación de la consultoría OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DEL FOSEP PARA EL FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN. Manifiesta que en el mes de diciembre 2012 se terminó una consultoría para la "Optimización de la operatoria de FOSEP para el financiamiento de los estudios de preinversión", que fue elaborada por el consultor Daniel Martín y financiado por el BID a través de Asistencia Técnica No Reembolsable (ATN) y que consideraba un Plan bastante amplio para desarrollar todo un proyecto de nivel estratégico para el FOSEP; indica que los Términos de Referencia a presentar

se concretan en el marco de la consultoría anterior, ya que así lo ha solicitado el BID, quien también financiará esta consultoría, con el propósito de incrementar la eficiencia de los actuales procesos. Por otro lado, el Gerente del FOSEP informa que los referidos Términos de Referencia ya fueron revisados por el BID, quienes se encuentran a la espera de la decisión del FOSEP, sobre la versión final de los Términos de Referencia a presentar, mismos que han sido entregados al Consejo Directivo en su versión completa en forma impresa. La Ingeniera de Mira, inicia el resumen exponiendo que el objetivo general de la consultoría es establecer un plan de mejoras y proponer los cambios requeridos a los documentos, procesos, reglamentos y otros que sean necesarios para la optimización de los procesos y continúa detallando los objetivos específicos, entre ellos: adecuar los procedimientos del FOSEP a las mejores prácticas internacionales; analizar, revisar y diagnosticar la operación del FOSEP; establecer las estrategias necesarias para el mejoramiento de los servicios; diagnosticar la percepción de los beneficiarios; establecer los valores reales de los tiempos de procesos del FOSEP; comparar con otras formas de contratación de consultorías y formular propuestas de mejora a los servicios del FOSEP. Así también, manifiesta que el consultor debe tomar en cuenta la premisa de mantener la transparencia en los procesos y privilegiar la calidad en las consultorías. Expresa que para la elaboración de la Consultoría, BID contratará por un período de 60 días calendario a un Consultor Individual nacional o internacional con experiencia en Análisis y Diagnóstico de Procesos, Administración y Organización, Desarrollo Institucional u Organización y Métodos, y de preferencia con experiencia en materia de preinversión en el sector público; luego menciona que el consultor deberá realizar dentro de los alcances, un diagnóstico interno y un diagnóstico externo, para luego proceder a las propuestas de reformas. Indica que para el Diagnóstico Interno el consultor deberá: analizar los procesos actuales, la normativa legal y reglamentaria y los procedimientos y actividades técnicas y administrativas,

identificar las entidades participantes y los roles institucionales desempeñados, analizar la Ley del FOSEP, Reglamento Operativo, Guía de Precalificación y Calificación de Ofertas Técnicas, Formulario de Inscripción, instructivos, manuales y normativas, así como evaluar los tiempos de los procesos y procedimientos, analizar iniciativas sobre la creación de líneas de financiamiento especiales e identificar carencias de tecnología o uso de herramientas que permitan la agilización de los procesos. Continúa exponiendo, que en el Diagnóstico Externo, el consultor deberá establecer la percepción que tienen del FOSEP los diferentes beneficiarios y los consultores a través de entrevistas, analizar las normas y procedimientos del nuevo Sistema Nacional de Inversión Pública, investigar y analizar otras fuentes de financiamiento de la preinversión, investigar y analizar los procedimientos utilizados por otras instituciones o fuentes de financiamiento, encontrar las fortalezas y debilidades en Recursos Humanos, Organización, Procesos y Procedimientos y analizar las necesidades de financiamiento que tiene el sector público y privado. Indica que del diagnóstico, surgirán las propuestas de reformas en donde el consultor deberá establecer y formular los cambios, mejoras o fortalecimiento a los procesos y procedimientos, indicando si deben realizarse modificaciones al Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III; la creación de nuevas guías de precalificación y de calificación de ofertas; los cambios, mejoras, fortalecimiento o creación de nuevo formulario de inscripción de empresas; los cambios, mejoras, fortalecimiento o creación de nuevos, manuales y reglamentos; las nuevas líneas de financiamiento, adaptadas a las necesidades de los usuarios; los recursos a invertir para el logro de las metas propuestas y las innovaciones tecnológicas y capacitación del personal. Expresa finalmente, que la Versión Final de las propuestas deberá ser acompañada con un Plan de Acción que contenga además un cronograma de actividades; esta versión final deberá incorporar los ajustes identificados durante las reuniones de trabajo y las opiniones emitidas y deberá ser discutida

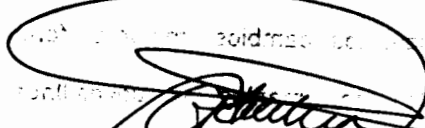
con el "Consultor Coordinador" que contratará el BID en forma paralela a esta consultoría, para luego entregarla a la Gerencia del FOSEP y finalmente presentarse al Consejo Directivo. Los miembros del Consejo Directivo realizan algunas consultas y expresan que en cuanto a lo expuesto, llama la atención el plazo del estudio que parece ser corto, la Subgerencia Técnica y la Gerencia manifiestan estar de acuerdo y expresan que el plazo de la consultoría que se indicaba en los Términos de Referencia enviados originalmente al BID, era de 90 días, pero que esa es una de las propuestas de cambio enviadas por el Banco. El Director Presidente, solicita a los Señores miembros del Consejo que analicen los Términos de Referencia, y remitan sus propuestas de ajuste y comentarios, a fin de poder completar la discusión en la próxima Sesión, aprobar los Términos de Referencia y luego el Director Presidente se reunirá con los funcionarios del BID, a fin de darles a conocer la versión final de los mismos.


Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.



ING. JULIO CÉSAR ALFARO

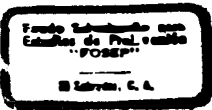

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA



El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Presentación del Informe de Auditoría Fiscal al 31 de diciembre de 2014, por la firma Ellas & Asociados.

V. Informe de negociación de costos del estudio Diseño Final del Proyecto "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Sirama-Desvío a Santa Rosa de Lima, Municipios de La Unión, San Alejo y Pasquiña, Departamento de La Unión".

VI. Aprobación Términos de Referencia consultoría Optimización de Procesos del FOSEP

VII. Varios. Informe sobre Auditoría Financiera 2013 al FOSEP a realizar por la Corte de Cuentas de la República.

En esta sesión se encuentran presentes los licenciados Ramón Guevara y Xiomara Zepeda, por parte de la firma auditora Ellas & Asociados, licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, para el Punto IV; las ingenieras Silvia Girón de Mana, Analista Técnico y Margarita de Mira, para el Punto V y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para el Punto VI.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Presentación del Informe de Auditoría Fiscal al 31 de diciembre de 2014, por la firma Elías & Asociados.

V. Informe de negociación de costos del estudio Diseño Final del Proyecto "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Sirama-Desvío a Santa Rosa de Lima, Municipios de La Unión, San Alejo y Pasaquina, Departamento de La Unión".

VI. Aprobación Términos de Referencia consultoría Optimización de Procesos del FOSEP.

VII. Varios.

Informe sobre Auditoría Financiera 2013 al FOSEP a realizar por la Corte de Cuentas de la República.

En esta sesión se encuentran presentes los licenciados Ramón Guevara y Xiomara Zepeda, por parte de la firma auditora Elías & Asociados, licenciada Fidelina de Ramirez, Jefe del Departamento Financiero Contable, para el Punto IV; las ingenieras Silvia Girón de Mena, Analista Técnico y Margarita de Mira, para el Punto V y la ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, para el Punto VI.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. GDF-1095/15 la cual es aprobada por el Pleno el día 15 de febrero de 2015.

IV. Presentación del Informe de Auditoría Fiscal al 31 de diciembre de 2014, por la firma Elías & Asociados.

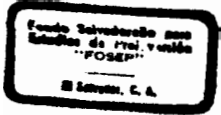
En representación de la firma Elías & Asociados, el Lic. Ramón Guervara efectúa la presentación del informe citado en la referencia, manifestando que el objetivo general es emitir un Dictamen de Informe Fiscal con base al Artículo 132 del Código Tributario sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del FOSEP, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; expone que el examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, emitidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador y por consiguiente, incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda el cumplimiento por parte del FOSEP con dichas obligaciones tributarias, verificadas en el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Ejecución Presupuestaria, Notas explicativas a los estados financieros, otros estados financieros de impuestos derivados de las obligaciones contenidas en las leyes tributarias y sus reglamentos. Además, manifiesta que considera que el examen realizado por ellos proporciona una base razonable para emitir su opinión, siendo ésta que el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, cumplió en todos los aspectos importantes con las Obligaciones Tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Código Tributario y sus Reglamentos y Guías de Orientación vigentes. Explica que dentro de los objetivos específicos, incluyeron revisar las declaraciones mensuales y anuales de las obligaciones

formales y sustantivas relacionadas con las declaraciones del IVA, Pago a Cuenta e Impuesto Retenido de Renta e Informes de Retenciones, Percepciones y Anticipo a Cuenta del IVA; la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, Informe Anual de Retenciones y otros informes presentados por el FOSEP a la Administración Tributaria. A continuación, procede a presentar el Cuadro Resumen de Cumplimiento Fiscal y Técnico del FOSEP, el cual muestra el cumplimiento detallado de todos los aspectos tributarios y técnicos examinados. Finalmente procede a leer el dictamen en los términos siguientes: "En nuestra opinión el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), cumplió, en todos los aspectos importantes con las obligaciones tributarias referidas en el primer párrafo, por el año terminado al 31 de diciembre de 2014". El Consejo Directivo luego de discutir el punto acuerda: **ACUERDO No. 1-CDF-1096/15**

- A) Aprobar el Dictamen e Informe Fiscal del FOSEP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, preparado por la firma Elías & Asociados, en su calidad de Auditor Fiscal para el ejercicio 2014.
- B) Autorizar el pago de la última cuota establecida en el Contrato suscrito con la firma Elías & Asociados.

V. Informe de negociación de costos del estudio Diseño Final del Proyecto "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Sirama-Desvío a Santa Rosa de Lima, Municipios de La Unión, San Alejo y Pasaquina, Departamento de La Unión".

la ingeniera Siena Girón de enena. Analisis Técnico, realiza la presentación del FDI No. 13/15, que contiene el informe de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas fue aprobado por el Propietario del estudio el 10 de marzo/15. El OPTVDU invitó para el 23 de marzo/15 al Consorcio TNeu LleniTED- LEG, S.A. de C.V., ubicado en primer lugar, a la apertura de su Oferta Económica, la



cual ascendió a US\$2,082,560.88 (con IVA). El 25 de marzo/15 el Propietario presentó una contrapropuesta con monto de US\$1,376,156.82 (con IVA), con los principales ajustes a las partidas de Personal Técnico Extranjero, Personal Técnico Salvadoreño, Personal Auxiliar Salvadoreño, Gastos Indirectos y Costos Directos Misceláneos por considerarse sobrestimados; además el Propietario solicitó y propuso una campaña geotécnica más amplia que la ofertada por el Consorcio. El 27 de marzo/15 el Consorcio presentó al Propietario una segunda Oferta por US\$1,504,167.22 (con IVA), indicando que asumirían sin costo el tiempo ofertado para el personal extranjero en Casa Matriz, manteniendo el porcentaje de gastos indirectos y algunos salarios y proponiendo una campaña geotécnica más amplia que la ofertada originalmente, pero menor a la propuesta por el Propietario. El 6 de abril/15 el Propietario recibió vía correo electrónico una segunda contrapropuesta de US\$1,328,315.28 (con IVA), aceptando la campaña geotécnica propuesta por el Consorcio y haciendo ajustes en otras partidas. Una vez analizada la segunda contrapropuesta, el Consorcio el 9 de abril/15 presentó al Propietario una tercera Oferta de US\$1,506,339.72 (con IVA) solicitando entre otras cosas reconsideración en los tiempos de participación de algunos profesionales, así como a los Gastos Indirectos y salarios del personal técnico extranjero. Revisando y analizando en conjunto la tercera Oferta y luego de realizar ajustes en las partidas antes mencionadas se llegó a un acuerdo económico por un monto de US\$1,367,578.03 (con IVA). El 13 de abril/15 el Consorcio presentó y confirmó la Oferta por el monto de US\$1,367,578.03 (con IVA), lo cual consta en acta de cierre de negociación. El Propietario mediante nota MOP-VMOP-DPOP-ST-0508/2015 recibida el 13 de abril/15, comunicó la conclusión del proceso de negociación y solicitó el financiamiento de US\$1,367,578.03 (con IVA). La Subgerencia Técnica, en su dictamen manifiesta que el monto negociado con TNM LIMITED - LEG, S.A. de C.V. obedece principalmente a los ajustes en la partida de Personal Técnico Extranjero en casa Matriz, Gastos Indirectos de Personal Técnico Extranjero y Costos Directos

Misceláneos. En el proceso se respetó la Organización Técnica propuesta por el Consorcio y los alcances solicitados por el MOPTVDU en los Términos de Referencia. La diferencia entre la Oferta Inicial y la negociada es de US\$715,002.65 y en comparación al monto autorizado por el Ministerio de Hacienda el monto negociado es menor en US\$89,293.52. En las conclusiones se señala que en el proceso de negociación se aseguró que el estudio contará con los recursos necesarios para su realización, de acuerdo a lo establecido por el Propietario; que el monto negociado, cubre todos los alcances necesarios para la realización de esta consultoría y para la obtención de los productos solicitados, que el proceso conducido por el Propietario del estudio y asistido por el FOSEP, se realizó bajo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-1096/15

- A) Aprobar el monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,210,246.04), solicitado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, para contratar al Consorcio TNM LIMITED – LEG, S.A. de C.V. basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: SIRAMA-DESVÍO A SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, SAN ALEJO Y PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN".
- B) Aprobar la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$157,331.99) correspondiente al 13 por ciento del IVA.

C) Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCION No. 1-CDF-1096/15

Conocida la solicitud del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: SIRAMA-DESVÍO A SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, SAN ALEJO Y PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN" y analizado el documento FDI No. 13/15 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- I. Asignar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,210,246.04), con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación del Consorcio TNM LIMITED - LEG, S.A. de C.V., para la formulación del DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: SIRAMA-DESVÍO A SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, SAN ALEJO Y PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO:

Hasta la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CUATRO

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(US\$1,210,246.04).

B. TASA DE SERVICIO

El seis punto cero por ciento (6.0%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2015, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2015, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

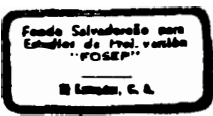
E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto de la consultoría denominada DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: SIRAMA-DESVÍO A SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, SAN ALEJO Y PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN".

F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO



1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:

- a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
- b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente o el gasto reembolsable.
- c) Recibo o crédito fiscal en original y una copia suscrito por el Representante Legal de la empresa consultora.
- d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.

2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

- 1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
- 2. Designación de un Técnico como delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
- 3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico de cada uno de los estudios, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y el Contrato de Consultoría.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD), de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del diez por ciento (10%) del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP
4. El beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión, el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los

El seis punto cero por ciento (6.0%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. Comisiones:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2015, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 30 de junio de 2015, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. Plazo

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de consultoría.

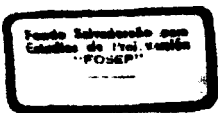
E. Destino

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del ESTUDIO DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: SIRAMA-DESVÍO A SANTA ROSA DE LIMA; MUNICIPIOS DE LA UNIÓN, SAN ALEJO Y PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN".

F. Periodo de Desembolsos

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de su vencimiento.

G. Forma de desembolso



Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. Forma de Reembolso

Mediante ~~entrega~~ (14) cuotas demeritales y sucesivas, que ~~contienen~~ ~~tránsito~~ ~~capital~~, tasa de ~~servicio~~ y ~~comisiones~~. Durante el periodo de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. Condición Especial

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal f) de la Ley del FOSEP,

autorizar al Presidente del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con el consorcio JTM LIMITED LEASING A. DE C. V., para el control del DISEÑO FINAL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN CARRETERA OESTE, TRAMO SI RAMA DE VÍO A SANTA ROSA DE LIMA, BARRIOS DE LA UNIÓN, SAN ALEJO Y PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Aprobación Términos de Referencia consultoría Optimización de Procesos del FOSEP.

Los Señores miembros del Consejo Directivo manifiestan que como resultado de la lectura de los Términos de Referencia propuestas, han preparado una serie de comentarios, observaciones o recomendaciones que están

relacionados con los mismos. Expresan que lo mejor es que cada uno de los miembros del Consejo le haga llegar a la Administración sus observaciones de manera detallada, a fin de que se prepare un documento que incorpore todos los comentarios y sea ese el que se someta a la discusión, a fin de que el proceso sea más expedito. En atención a lo anterior, se entrega a la Gerencia dos documentos con observaciones de los Directores, quedando a la espera de las observaciones que podrían ser recibidas del resto de Directores.

VII. Varios.

Informe sobre Auditoría Financiera 2013 al FOSEP a realizar por la Corte de Cuentas de la República.

El Director Presidente da lectura a la carta REF-DAS-107/2015, procedente de la Corte de Cuentas de la República, mediante la cual comunican que de conformidad al Art. 195 de la Constitución de la República y al Art. 5 numeral 1, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, efectuarán labores de auditoría en la entidad a partir del 17 de los corrientes, así: Auditoría Financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. El Consejo Directivo se da por enterado.

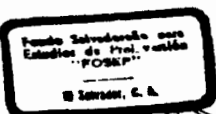
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con cinco minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ



120

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-1097/15

23 DE ABRIL DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil noventa y siete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
- LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
- LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
- DIRECTORES SUPLENTEÉS: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
- LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ
- LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA
- SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Capacitación por parte del Tribunal de Ética Gubernamental.

En esta sesión se encuentran presentes las licenciadas Jennyffer Giovanna Vega, Miembro de Pleno y la licenciada Abril Ortiz, Jefa de Comunicaciones por parte del Tribunal de Ética Gubernamental, para la presentación del Punto IV.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1096/15 la cual se aprueba.

IV. Capacitación por parte del Tribunal de Ética Gubernamental.

Imparte la capacitación la licenciada Jennyffer Giovanna Vega, miembro del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, quien inicia su exposición proyectando un video sobre "El precio de la Indiferencia", relacionado con la capacidad del ser humano de tomar sus propias decisiones y lo que puede suceder como consecuencia; y cuál puede ser el precio de la indiferencia respecto a las actuaciones de las demás personas, en situaciones que no son racionales, éticas o correctas desde todo punto de vista. A partir del video, se desarrolla una serie de reflexiones por medio de las diferentes opiniones de los miembros del Consejo Directivo. Continúa la licenciada Vega planteando que en algunas ocasiones, funcionarios públicos de diferentes niveles, no solo del ámbito político, actúan públicamente apegándose a los cánones y patrones

definidos por la sociedad, pero a nivel personal fuera del ámbito oficial proceden a actuar de manera diferente, considerando que no se encuentran en el desarrollo de sus funciones laborales. A continuación, se refiere al concepto de "Gobernar para las élites", planteando que cerca de la mitad de la riqueza mundial está en manos del 1% de la población; que poseen en conjunto unos 110 billones de dólares, la fortuna de las cien personas más ricas del mundo equivalen a cuatro veces la cantidad necesaria para poner fin a la pobreza en el planeta y que además existen 18.5 billones de dólares ocultos en paraísos fiscales; menciona que la organización Oxfam Internacional denuncia que la masiva concentración de los recursos económicos en una minoría provoca un "secuestro democrático" por lo que los gobiernos pasan a servir a una élite acaudalada con "políticas fiscales injustas, prácticas corruptas y arrebatando los ingresos naturales a los ciudadanos", que los ingresos "extremos" no son "éticos" sino "económicamente ineficientes y políticamente corrosivos", además de dividir la sociedad. Expresa que a partir de estos conceptos, surge la interrogante ¿de qué lado estamos? Y procede a presentar la "Ficha de País" donde se recoge información de la realidad que vive El Salvador, respecto a población y sus proyecciones, niveles de violencia especialmente de niños, niñas y adolescentes, niveles de pobreza, etc. Planteando que esta es una realidad de la que no podemos escapar y que como funcionarios públicos muchas veces las vemos con indiferencia e incluso ante situaciones menos impactantes que estas, dejamos pasar faltas que se dan contra la Ley de Ética Gubernamental y que nos parecen normales que sucedan en las oficinas. Expresa que los funcionarios públicos pertenecemos a un grupo que podría considerarse privilegiado, pues nos encontramos desarrollando un trabajo remunerado en cualquier institución del gobierno y eso, de alguna manera contribuye a nuestro anhelo de bienestar, cuando hay muchos ciudadanos que no tienen empleo y que perciben el futuro como poco alentador, pues consideran que sus posibilidades de alcanzar una vida mejor son cada vez

menores. A continuación, procede a presentar una serie de casos reales que el Tribunal de Ética Gubernamental ha conocido y sancionado, imponiendo multas con diferentes valores, los cuales iniciaron por medio de denuncia, de oficio y la mayoría por medio de aviso, casos de los cuales surgen una gran cantidad de preguntas e inquietudes, las cuales son respondidas por la licenciada Vega. El Consejo Directivo, luego de la amplia exposición sobre este interesante enfoque de las actitudes de los servidores públicos y de los casos expuestos de violaciones a lo que establece la Ley de Ética Gubernamental, y de aclarar una serie de dudas e inquietudes respecto a la aplicación de la misma, agradece a la licenciada Jennyffer Giovanna Vega por su excelente exposición, tomando nota de todo lo planteado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con cinco minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.



ING. JULIO CÉSAR ALFARO



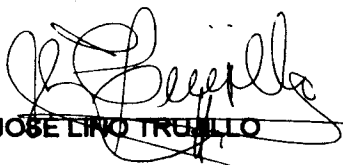
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



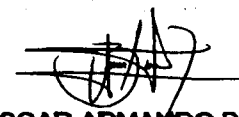
LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA



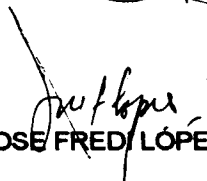
LIC. CÉSAR RONEY FUENTES



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



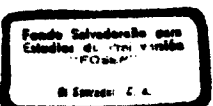
LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ



LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA



ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



ACTA No. CDF-1098/15 30 DE ABRIL DE 2015

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas treinta minutos del día treinta de abril de dos mil quince, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número mil noventa y ocho.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ

LIC. JOSE FREDI LÓPEZ QUIJADA

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de marzo de 2015

V. Presentación Informe de Calificación de Ofertas Técnicas del estudio Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío

Santa Rosa de Lima – Frontera El Amatillo, Municipio de Pasaquina,
Departamento de La Unión".

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Yesenia Méndez, Auditor
Interno, para la presentación del Punto IV y la ingeniera Silvia Girón de Mena,
Analista Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

II Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-1097/15 la cual se
aprueba.

IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de marzo de 2015.

La licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, presenta el Memorándum AU-
107/2015, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo de marzo de 2015,
realiza la presentación de los Acuerdos cumplidos y posteriormente los acuerdos
pendiente de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-1012/13 de fecha 11 de
julio de 2013, A) Aprobar el monto de Doscientos Ochenta y Ocho Mil
Novecientos Cuarenta y Ocho Dólares con Cuarenta y Dos Centavos de Dólar de
los Estados Unidos de América (US\$268,948.42), solicitado por el Ministerio de
Justicia y Seguridad Pública, para contratar a la empresa SACMAG DE MEXICO,
S. A. DE C. V., basándose en el Acta de Negociación y la Oferta Económica
Negociada correspondiente a la consultoría para la elaboración del estudio
Diseño Final del Proyecto: "Construcción de Complejo Penitenciario Ordinario en

Morazán", B) Aprobar la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres Dólares con Veintinueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$37,563.29) correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo pendiente, el Contrato aún no ha sido firmado, la demora es debido a la solicitud del Propietario al Consultor, respecto al cambio de ubicación del terreno donde debe ser realizado el diseño del complejo penitenciario, el 18 de junio de 2014, la Gerencia remitió nota al Encargado de Operaciones del Ministerio de Justicia solicitando su posición respecto a continuar con el estudio, el 11 de julio de 2014, la Presidencia remitió nota al Señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, solicitando informe sobre el interés de continuar con el estudio; el 29 de agosto el Presidente del FOSEP se reunió con el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con el objeto de darle a conocer la situación de este estudio, a la fecha se está en espera del pronunciamiento del Propietario; se realizó la consulta a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, sobre la vigencia de la Autorización de Operación de Crédito emitida por el Ministerio de Hacienda la cual tiene más de dos años, se está esperando respuesta para informar al Consejo Directivo. 2) Acuerdo No 3-CDF-1076/14 de fecha 13 de noviembre de 2014. A) Autorizar el pago de Gastos de representación al Presidente del FOSEP, por un monto de US\$700.00 mensuales, a partir del mes de enero de 2015, incorporándolos en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2015 y años subsiguiente, así como su incorporación en el "Reglamento para el pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP", a fin de que quede debidamente formalizado. B) Autorizar el pago de una compensación por Funciones de Dirección al Gerente del FOSEP por el monto de US \$ 200.00 mensuales, a partir del mes de enero de 2015, incorporándolo en el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2015; se faculta su incorporación en el Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP, con el propósito de que quede

debidamente formalizado. Acuerdo en proceso, el "Reglamento para el pago de Viáticos, Gastos de Representación, Dotaciones y Otros Gastos en Misiones del FOSEP", se presentará a Consejo Directivo la propuesta de cambio para su aprobación. Se entregó al Ministerio de Trabajo la documentación, solicitando la aprobación de la modificación al Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP. 3) Acuerdo No 4-CDF-1076/14 de fecha 13 de noviembre de 2014. Aprobar la creación de la plaza de Oficial de Información del FOSEP con un salario máximo de US\$918.75 y la de Archivista con un salario máximo de US\$893.51, así como su incorporación en el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y su Régimen de Salarios y Plan Anual de Trabajo para el ejercicio Fiscal 2015. Acuerdo en proceso, se está trabajando en los perfiles de los puestos con los requisitos para la contratación tanto del Oficial de Información y el Archivista. 4) Acuerdo No 3-CDF-1081/14 de fecha 11 de diciembre de 2014. A. Autorizar a la Administración contrate a un consultor para que trabaje en la revisión de los procesos actuales del FOSEP en sus diferentes etapas, orientado a la propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III, iniciando con el proceso de Precalificación de empresas. B. Que durante se realice la revisión de los procesos, se informe mensualmente al Consejo Directivo del avance del mismo. Acuerdo en proceso, se está en espera de la contratación del consultor por parte de FOSEP, debido al ofrecimiento del BID de efectuar una contratación de corto plazo, para lo cual se le envió los Términos de Referencia elaborados por la institución y la lista corta de consultores individuales, luego de la revisión de los Términos de Referencia por parte del Consejo Directivo, el Director Presidente se reunirá con el BID, para los ajustes finales. 5) Acuerdo No 1-CDF-1091/15 de fecha 5 de marzo de 2015, Invitar a presentar ofertas para el ejercicio 2015 de forma separada para la Auditoría Financiera 2015 y el Auditor Fiscal 2015 a los auditores externos siguientes: **Ellas & Asociados; Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; Romero Portillo & Asociados, S.A. de C.V.; Velásquez Granados y Cia.; Quijano Morán y Cia.; HLB**

El Salvador, S.A. de C.V.; Auditores y Consultores de Negocios; Peralta Marroquín y Cia. y Rojas Méndez & Cia. Acuerdo en proceso, se invitó a presentar ofertas a las diversas firmas de auditoría y el 13 de abril de 2015 se recibieron, por lo que se están analizando las ofertas presentadas. 6) Acuerdo No 1-CDF-1092/15 de fecha 10 de marzo de 2015, A) Modificar la Cláusula Segunda. DOCUMENTOS CONTRACTUALES- ANEXOS, del Contrato CC-02/2014, que ampara el Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto "Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío la Herradura (KM47+025)-Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca, Departamento de La Paz, adicionando el ANEXO 4. Modificaciones a algunos de los criterios de diseño establecidos en los Términos de Referencia. B) Reformar la Cláusula Décima Octava-RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR, del Contrato CC-02/2014, adicionando la cláusula de responsabilidad técnica, C) El resto de las Cláusulas Segunda y Décima Octava, mantienen su plena validez en lo que no contrarie el presente Acuerdo, D) Autorizar a la Presidencia del FOSEP a firmar la Carta de Entendimiento correspondiente, con la empresa consultora Euroestudios S. L., Acuerdo pendiente, el borrador de la Carta de Entendimiento se envió al Consultor el 23 de marzo/15, el Consultor envió observaciones el día 17 de abril/15 y FOSEP contestó el 21 de abril/15 cuáles observaciones aplicaban y cuáles no. Nuevamente el Consultor remitió nota al FOSEP, el 27 de abril de 2015, solicitando algunos ajustes a la Carta de Entendimiento, situación que se encuentra bajo análisis. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación Informe de Calificación de Ofertas Técnicas del estudio Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima – Frontera El Amatillo, Municipio de Pasaquina, Departamento de La Unión".

La ingeniera Silvia Girón, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 15/15, que contiene el informe de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario del estudio el 21 de noviembre de 2014, invitó a las empresas consultoras a manifestar interés de participar, estableciendo el 05/diciembre/14 como fecha límite. El Comité Técnico de Seguimiento, finalizó el proceso de Precalificación de Firmas Consultoras el 12 de enero/15 y la Lista Corta quedó conformada por las empresas: Acciona Ingeniería, S.A.; CACISA.; Consorcio TNM Limited-LEG, S.A. de C.V.; Euroestudios, S.L.; HVM Ingenieros LTDA y Suelos y Materiales, S.A. de C.V. El Proceso de Precalificación fue aprobado por el Propietario el 14 de enero/15 y luego invitó a las empresas a presentar ofertas el 16 de marzo/15, sin embargo, a solicitud de las empresas concursantes, la entrega de ofertas se reprogramó para el 7 de abril/15, fecha en la cual se presentaron: Consorcio TNM Limited-LEG, S.A. de C.V. y Euroestudios, S.L. El Comité Técnico de Seguimiento realizó el proceso de Calificación de las Ofertas Técnicas presentadas y el resultado obtenido fue el siguiente: Primer lugar: Euroestudios S.L. con 86.33 puntos y Segundo lugar: Consorcio TNM Limited - LEG, S.A. de C.V. con 74.62 puntos. El Propietario, aprobó el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas mediante nota fechada el 28 de abril/15. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que sobre el Enfoque Técnico del Estudio ambos participantes desarrollan una propuesta acorde con los Términos de Referencia del Propietario, sin embargo el consorcio TNM Limited-LEG, S.A. de C.V. obtuvo el mejor puntaje (28.05 de 35 posibles), principalmente al presentar una interpretación más clara sobre el producto final a entregar, describiendo detalladamente los alcances y haciendo un desglose de los productos a entregar. Con respecto a la Organización para Formular el Estudio, ambos participantes presentaron una plantilla que cubre cada una de las áreas técnicas del estudio, sin embargo la Firma Euroestudios, S.L. presentó una distribución de tiempos más acorde a las funciones asignadas a la plantilla propuesta,

ganando 9 puntos de los 10 posibles; con relación a la **Educación y Experiencia del Personal de Dirección** Euroestudios, S.L. sumó en este criterio el mayor puntaje (18.37 puntos), proponiendo a un equipo de dirección que curricularmente mostraba mayor experiencia; seguido en su orden por el consorcio **TNM Limited-LEG, S.A. de C.V.** (14.96 puntos) . Sobre la **Educación y Experiencia del Personal Técnico**, en este criterio Euroestudios, S.L., logró el mayor puntaje con 26.57 puntos de 30 posibles, al presentar dentro de su propuesta una planilla que mostraba la mayor experiencia curricular; seguido por el consorcio **TNM Limited-LEG, S.A. de C.V.** (21.60 puntos) y sobre los **Aspectos Complementarios**, ambos participantes obtuvieron el máximo puntaje de 5. Finalmente se expone que al sumar los puntajes obtenidos en los criterios evaluados, todas las propuestas superaron la nota mínima y la firma Euroestudios, S.L., sumó mayor puntuación situándose en primer lugar del Orden de Méritos. La firma consultora respetó el plazo de 495 días calendario, en sus programaciones, atendiendo los alcances solicitados por el Propietario. El monto estimado por el Propietario y autorizado por el Ministerio de Hacienda es de US\$1,699,008.32 (con IVA); el cual será analizado al detalle, al abrir la Oferta Económica. En las conclusiones se señala que el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas se desarrolló sobre la base de las Ofertas Técnicas presentadas, la Guía de Calificación de Ofertas Técnicas, los Documentos de Concurso y de común acuerdo entre los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento; ambas Ofertas Técnicas calificadas obtuvieron un puntaje superior a los 60 puntos establecidos como mínimo, por lo que los oferentes son aptos para desarrollar el estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-1098/15

A. Aprobar el resultado del Proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO:

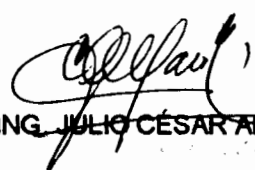
"REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: DESVÍO SANTA ROSA

DE LIMA-FRONTERA EL AMATILLO MUNICIPIO DE PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN", realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el MOPTVDU como Propietario del estudio.

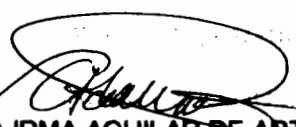
- B. Autorizar al Propietario para que continúe con la etapa de negociación de costos, iniciando con la empresa Euroestudios, S.L., ubicada en primer lugar.
- C. Que la Administración solicite una revisión de los criterios de diseño incorporados en los Términos de Referencia de esta consultoría, a fin de que sean adecuados a la disponibilidad financiera de la ejecución del proyecto.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

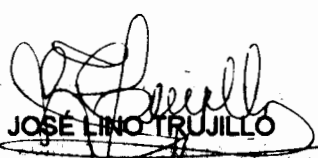
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos del día y fecha antes señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. OSCAR ARMANDO BENÍTEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT FORTILLO CHÁVEZ